

23

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 1 de 82

Villavicencio, 25 de junio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 17 de julio de 2013 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución 174 del 31 de mayo de 2012 y adicionada por la Resolución 095 del 24 de agosto de 2017, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION: EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación, toda vez que, dentro de sus competencias como ente territorial, tiene a cargo la de contratar la realización de acciones extramurales de prevención y promoción (PYP) en la salud pública de la población focalizada en los diferentes territorios del municipio. La Constitución Política de 1991, en su artículo 49, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, el cual debe organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los mismos bajo principios de eficiencia, universalidad y solidaridad; de igual forma, la Ley 1751 de 2015 (Estatutaria de Salud), reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo, obligando al Estado, en sus diferentes sectores, a desarrollar políticas de prevención y promoción; asimismo, la Ley 1438 de 2011 impulsa la Atención Primaria en Salud (APS) como estrategia intersectorial para la promoción, prevención y atención integral en ese derecho de carácter fundamental.

La Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad (PyP) constituyen estrategias fundamentales para garantizar el derecho a la salud, reducir la carga de morbilidad y mortalidad, y mejorar la calidad de vida de la población. Estas acciones son costo-efectivas, porque disminuyen la necesidad de intervenciones curativas de alto costo y evitan la saturación de los servicios de salud. Esta necesidad se ve reforzada y justificada por el análisis de la situación epidemiológica actual del municipio, la cual se detalla a continuación.

2. MARCO NORMATIVO PRINCIPAL: Ley 1751 de 2015, que establece el derecho fundamental a la salud y la concepción integral del mismo, que abarca la promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación. Así mismo, impulsa la formulación de políticas públicas intersectoriales para reducir los determinantes sociales de la salud y promover la equidad.

Además, la Ley 1438 de 2011 (por la cual se reforma el sistema General de seguridad social en salud); establece la Atención Primaria En Salud (APS) como la estrategia para garantizar la atención integral, desde la salud pública y la promoción, hasta la rehabilitación. A su vez, fomenta la acción intersectorial, la participación social y la atención desde los determinantes sociales.

Adicionalmente, la Resolución 3280 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta los lineamientos técnicos y operativos para la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, así como las Rutas Integrales de Atención en Salud para los grupos de riesgo, con enfoque de curso de vida, gestión del riesgo y determinantes sociales.

La mencionada resolución prioriza las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad como eje central de la atención en salud pública, orientando a las entidades territoriales en la

22

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 2 de 82

organización de intervenciones individuales y colectivas dirigidas a reducir la morbilidad por enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles.

Aunado a ello, la norma en comento adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), estructurando así las referidas Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), donde la promoción y prevención son ejes centrales para la gestión del riesgo individual y colectivo.

Ahora bien, el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031 plantea la necesidad de implementar intervenciones de PyP dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad (niños, mujeres, adultos mayores, comunidades étnicas, población LGBTIQ+, migrantes, entre otros), garantizando la equidad en salud.

Las acciones de PyP permiten al sistema de salud contener costos derivados de la atención hospitalaria, fortaleciendo la sostenibilidad y eficiencia del gasto público.

La Ley 1438 de 2011, en su artículo 2, establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud debe priorizar la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), centrada en promoción, prevención y participación comunitaria.

A su vez, El Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) surge como una estrategia estructural del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, orientada a garantizar el derecho fundamental a la salud bajo los principios de equidad, calidad, accesibilidad, continuidad y eficiencia.

En primer lugar, el MIAS responde al mandato de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, y obliga al Estado a organizar un sistema centrado en las personas, las familias y las comunidades. En ese sentido, el modelo busca superar la fragmentación histórica de la atención y avanzar hacia un enfoque integral y centrado en la gestión del riesgo.

En segundo lugar, el MIAS articula la política de Atención Primaria en Salud (APS), consagrada en la Ley 1438 de 2011, como estrategia esencial para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y la rehabilitación integral. Esto implica un cambio de paradigma: pasar de un sistema curativo y hospitalario a uno preventivo, proactivo y comunitario.

Asimismo, la Resolución 429 de 2016 define la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y establece el MIAS como instrumento para garantizar rutas integrales de atención en salud (RIAS), enfocadas en las diferentes etapas del curso de vida (infancia, adolescencia, adultez, vejez), así como en grupos poblacionales y situaciones específicas (enfermedades crónicas, materno-perinatal, salud mental, entre otras).

El MIAS también representa un mecanismo para fortalecer la gestión del riesgo en salud, pues permite identificar determinantes sociales y factores de riesgo, intervenirlos oportunamente y disminuir la carga de enfermedad. Esto contribuye a la sostenibilidad financiera del sistema y a la construcción de entornos y comunidades saludables, en línea con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

224

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 3 de 82

Finalmente, este modelo promueve la participación social y el empoderamiento ciudadano, al reconocer que la salud no se construye solo en los hospitales, sino también en los hogares, escuelas, espacios laborales y comunitarios.

El MIAS constituye una apuesta integral para reorganizar el sistema de salud colombiano, garantizando el derecho fundamental a la salud mediante un enfoque centrado en las personas y en la gestión del riesgo, con soporte normativo en la Ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015, Resolución 429 de 2016 y el PDSP 2022-2031.

La Promoción y Prevención (PyP) en salud pública se sustentan en un marco normativo sólido (Constitución Nacional, Ley 100 de 1993, 1438 de 2011, 1751 de 2015; la resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, la 1597 de 2025 de la misma entidad, entre otras), que busca garantizar la salud como derecho, disminuir inequidades, reducir riesgos y proteger integralmente a la población.

En desarrollo de este marco normativo y de las competencias asignadas a las entidades territoriales en los artículos 43 a 46 de la Ley 715 de 2001, la Secretaría de Salud de Villavicencio ejecuta el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), instrumento que es creado por el literal h del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 en subrogación del antiguo Plan de Atención Básica, el cual es reglamentado actualmente por la Resolución 1597 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fortalecimiento de la participación social en salud a través de acciones extramurales.

En consecuencia, el concurrente derrotero contractual articula las líneas de intervención del PIC priorizadas en los proyectos de inversión de la entidad, dando cumplimiento a las Rutas Integrales de Atención en Salud adoptadas por la Resolución 3280 de 2018, mediante jornadas comunitarias, talleres, encuentros, mesas de trabajo y demás actividades educativas y participativas dirigidas a diversos grupos poblacionales, en los entornos donde transcurre la vida cotidiana de las personas.

En coetánea, la ley 715 del 2001 otorga las competencias a los distritos y municipios de categoría especial, 1, 2 y 3 en su artículo 44 numeral 44.3.3, donde se estatuye que estas entidades territoriales deberán ejercer competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente. No obstante, el numeral 44.3.3.1 del mismo cuerpo normativo, establece que las precitadas entidades están compelidas a vigilar y controlar en su jurisdicción la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.

Es por ello que la Secretaría de Salud de Villavicencio, en concordancia con el eje estratégico de Salud "Villavo Ciudad Social y Equitativa", ha plasmado en el plan de desarrollo Municipal "VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027", y en el marco del cumplimiento de las metas del proyecto, cuyo objeto es: "Desarrollo de acciones de IVC en establecimientos de alto riesgo para la gestión de salud pública en el municipio de Villavicencio Meta", con BPIN No. 2024500010225, y que para el presente proceso tiene como misión a través de la dirección de salud ambiental, en su naturaleza desarrollar las acciones de inspección vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, del consumo de alimentos y

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 4 de 82

bebidas alcohólicas, de enfermedades de transmisión vectorial y zoonótica que afectan la salud humana, de la promoción de entornos saludables, que minimicen los riesgos en salud, en concordancia con el acuerdo 172 del 2012 en su artículo 36.

Es deber de la Secretaría de Salud del municipio de Villavicencio, en el marco de sus competencias de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), desarrollar acciones de socialización, orientación y divulgación de la normatividad sanitaria vigente dirigida a los establecimientos que realizan actividades relacionadas con la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, con el propósito de promover el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigibles para su adecuado funcionamiento. En este contexto, resulta pertinente socializar, entre otras disposiciones aplicables, la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias en el territorio nacional, particularmente lo establecido en sus artículos 243 a 250, así como la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos. Lo anterior, especialmente en lo relacionado con las condiciones sanitarias de almacenamiento, transporte, distribución y comercialización previstas en los artículos 27 a 36 de la citada resolución.

La socialización de estas disposiciones constituye una acción de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) orientada a fortalecer el conocimiento y cumplimiento de la normativa sanitaria por parte de los responsables de los establecimientos, contribuyendo a la prevención de riesgos que puedan afectar la salud pública y al fortalecimiento de las condiciones sanitarias de los establecimientos objeto de vigilancia.

En consecuencia, la ejecución de estas actividades se articula con las acciones y metas establecidas en el proyecto denominado “Desarrollo de acciones de IVC en establecimientos de alto riesgo para la gestión de salud pública en el municipio de Villavicencio, Meta”, en tanto la socialización y orientación sobre la normatividad sanitaria aplicable constituye una herramienta para la gestión del riesgo, la promoción del cumplimiento de las condiciones sanitarias y el fortalecimiento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de alto riesgo del municipio.

Por otro lado, en el auge de crecimiento y proyección del sector turismo y gastronómico que la Ciudad de Villavicencio ha generado una dinamización de la economía local y ha puesto a Villavicencio en el radar turístico Nacional, lo cual motiva la necesidad de proponer acciones o estrategias que permitan fortalecer los aspectos higiénico sanitarios de los diferentes sectores, establecimientos de preparación de alimentos y expendios considerados de alto riesgo. Ante la proximidad de las fechas de fin de año, en las cuales históricamente y comercialmente se incrementa el consumo, venta y comercialización de alimentos en nuestro municipio y por ende el aumento desproporcionando de las diferentes actividades ilegales (Fraudes alimentarios) que ponen en riesgo la salud publica en el Municipio de Villavicencio.

Dentro de la misión de la secretaria de salud municipal es desarrollar las acciones de inspección vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, que en el ejercicio de sus funciones, la Dirección de salud ambiental ha realizado durante la vigencia 2025, con visitas continuas a los diferentes establecimientos de alimentos, en el cual se han detectado falta de cumplimiento de los requisitos para su debido y correcto funcionamientos para poder lograr cumplir con los estándares y protocolos de bio-

22

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 5 de 82

seguridad y buenas prácticas sanitarias según normatividad vigente, que minimicen los riesgos en salud pública en el municipio de Villavicencio. Así mismo se ha logrado suspensión de servicios de establecimientos, decomisos por alimentos vencidos, mal manejo de la cadena de frío; es por ello que la dirección de salud ambiental se ve en la necesidad de la adopción e implementación de los aspectos normativos a través de estrategias de información y/o capacitación educativas y de comunicación solicitadas por INVIMA, "estrategia de información, educación y comunicación (IEC) en inocuidad y calidad de alimentos y bebidas dirigida a entidades territoriales de salud - 2017" que nos permitan mitigar la posibilidad de la presencia de brotes alimentarios en la población en general.

Con el designio de acercar a la autoridad sanitaria a los diferentes sectores económicos del Municipio y fortalecer la adopción de los aspectos normativos en materia sanitaria, mediante estrategias educativas y de prevención que permitan mitigar la posibilidad de brotes alimentarios en la población, la Secretaría de Salud Municipal, a través de la Dirección de Salud Ambiental, ha venido desarrollando de manera continua e itinerante la estrategia de formación "*Curso de Manipulación de Alimentos*", en articulación con la Secretaría TIC de Villavicencio a través de los Puntos Vive Digital del municipio, entre ellos el Punto Vive Digital La Cayena, donde se han certificado gratuitamente a decenas de ciudadanos en buenas prácticas de higiene y prevención de riesgos asociados al manejo de alimentos.

En esa misma línea, la entidad implementó, adenda, la estrategia "*Experiencias Seguras*", orientada a fortalecer la gestión de calidad y las competencias claves para la operación gastronómica, dirigida a los sectores de restaurantes típicos, comidas rápidas, amasijos, asaderos y demás establecimientos gastronómicos del municipio, con el fin de resolver las dudas técnicas del sector y, como el *nomen iuris* lo menciona, promover la adopción de una cultura de experiencias seguras y confiables, tanto para los habitantes de la ciudad como para los visitantes que de la misma. En consecuencia, el presente *iter* contractual busca dar continuidad y fortalecer estas estrategias ya implementadas por la Secretaría de Salud Municipal, ampliando su cobertura y alcance poblacional en el territorio.

Por otra parte, se intervendrán los establecimientos de comercio no alimentarios, en cumplimiento de la resolución 1229 de 2013, que permite contar con un marco de referencia que incorpora el análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios, a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional. Una de las finalidades de este modelo es orientar las acciones para el mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano, y en este sentido, la capacitación a los proveedores/productores de bienes y servicios normados como objeto de vigilancia y control sanitario, o que por naturaleza de su actividad productiva sea potencial generador de riesgo sanitario, resulta indispensable.

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 351 de 2014 compilado en el Decreto 780 de 2016 Único del Sector Salud y Protección Social, derogó el Decreto 2676 de 2000 y sus decretos modificatorios, y se reglamentó la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y que el Decreto 780 de 2016, establece en el artículo 2.8.10.17 un régimen de transición, consistente en determinar la vigencia de la Resolución 1164 de 2002 mientras se expedía el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, el cual fue adoptado mediante la Resolución 591 de 2024 con el fin de incluir los criterios técnicos actuales y las experiencias relacionadas con la gestión ante las necesidades y problemáticas identificadas en la implementación del manual.

07

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 6 de 82

Actualmente el Meta se ha venido constituyendo como uno de los departamentos con más dinamismo de Colombia. Su desarrollo económico tiene como base económica los sectores agrícolas, ganadero, minero, agroindustria, comercio y servicios. Dentro de este último, han comenzado a desarrollarse nuevos frentes de trabajo y diversificación productiva, dadas las características propias que posee esta región, basado en la importancia que ha tomado el departamento con la construcción de la nueva vía al llano por su cercanía a la capital del país.

Es así que, según el censo de establecimientos comerciales registrados en cámara de comercio, en el Municipio de Villavicencio, con corte a 31 de diciembre del 2024, el municipio cuenta con 24.612 establecimientos comerciales, de los cuales se calcula que aproximadamente el 70% desarrolla actividades y suministra servicios que pueden impactar directamente sobre la salud de la población. Entre estos establecimientos, el sector belleza aporta 1516 establecimientos registrados que se dedican a las actividades de la estética corporal y ornamental (salas de belleza, peluquerías, barberías, SPA). El censo de prestadores de servicios de salud supera los 700 objetos de vigilancia entre Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS y profesionales independientes. La secretaria de salud a través de la Dirección de Salud Ambiental tiene identificados cerca de 150 establecimientos veterinarios y afines.

Con el creciente auge de las diversas actividades económicas en el Municipio de Villavicencio, que trae consigo el aumento de la probabilidad de presentación de eventos de importancia en salud pública, y de otras situaciones que pueden poner en riesgo la salud de la comunidad en general.

Que con las diversas visitas de inspección sanitaria se han identificado falencias por parte de los prestadores de servicios que generan residuos en la atención en salud y otras actividades similares, por falta de conocimiento de la normatividad y sus actualizaciones. Igualmente se han detectado falencias en la elaboración e implementación del plan de saneamiento básico y los programas que los comprenden: Abastecimiento de agua potable, manejo integral de residuos sólidos y líquidos, control integral de plagas, limpieza y desinfección y bioseguridad.

La secretaria de Salud de Villavicencio pretende brindar capacitación y orientación a los prestadores y proveedores de bienes servicios en estos temas de vital importancia para la conservación de la salud de propios, visitantes y de los trabajadores y para que los establecimientos puedan finalmente alcanzar el puntaje de cumplimiento requerido para obtener concepto sanitario Favorable.

Con lo expuesto anteriormente la Administración Municipal a través de la secretaria de salud en cumplimiento de sus funciones inspección y Vigilancia y Control, es responsable del despliegue y ejecución de dichos procesos de acuerdo a sus competencias. Para convocar, intervenir, con capacitaciones en:

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES, donde se convocará los sectores que se dedican a las actividades de la estética corporal y ornamental (salas de belleza, peluquerías, barberías, tatuadores, SPA, escuelas de belleza), sector salud (IPS y profesionales independientes), clínicas y consultorios veterinarios, sector funerarios y todas las actividades comerciales que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en desarrollo de las

226

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 7 de 82

actividades relacionadas con la atención en salud y similares, con la finalidad de llevar información de valor puntual que permita dar respuesta a las dudas e inquietudes relacionadas con la actualización normativa.

CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, el cual tiene como finalidad el Fortalecimiento Higiénico sanitario de Establecimientos de preparación de alimentos y conocer los Riesgos Asociados a la Salud Pública, así como capacitar y certificar en manipulación de alimentos a los representantes del sector gastronómico del municipio de Villavicencio Meta.

De manera particular y concreta, y en diáfana articulación con las jornadas comunitarias extramurales orientadas a la promoción de una alimentación saludable, se intervendrán acciones de capacitación y/o educación en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión cuyo objeto es: ***“Fortalecimiento de la gestión de la salud pública con la implementación de acciones para la prevención de la desnutrición aguda en la primera infancia gestantes y lactantes en el municipio de Villavicencio Meta”***, identificado con BPIN No. 2024500010229.

En el marco de ejecución del proyecto específico citado con antelación, es importante resaltar que el estado nutricional en los menores de 5 años es un reflejo de la calidad de vida y un indicador importante a nivel territorial, en virtud de que refleja el desarrollo físico, intelectual y emocional de una persona, en relación con su salud y diversos factores alimentarios, socioeconómicos, ambientales, educativos y culturales, entre otros.

La desnutrición infantil es un fenómeno con alto poder destructivo. Según UNICEF¹, debilita el sistema inmunológico de los niños, aumentando su vulnerabilidad a enfermedades graves como neumonía, diarrea, malaria y sarampión, siendo hasta 11 veces más propensos a morir por estas causas que un niño sano; asimismo, afecta el desarrollo cerebral e impide alcanzar la plena capacidad cognitiva, generando retrasos en el aprendizaje, menor rendimiento académico y mayor ausentismo escolar.

1 UNICEF España “Desnutrición infantil”

<https://www.unicef.es/causas/desnutricion-infantil>

(fuente de: debilitamiento del sistema inmune, 11 veces más propensos a morir por enfermedades graves; retrasos cognitivos, ausentismo escolar, menor rendimiento académico)

UNICEF México “Salud y nutrición infantil en México”

<https://www.unicef.org/mexico/salud-y-nutricion>

(fuente de: afectación del desarrollo cerebral y capacidad cognitiva plena; deficiencia de micronutrientes y sus consecuencias: ceguera, problemas auditivos, anemia, etc.)

UNICEF España “La desnutrición infantil. Causas, consecuencias y estrategias para su prevención y tratamiento” (documento/informe completo)

<https://www.unicef.es/publicacion/la-desnutricion-infantil-causas-consecuencias-y-estrategias-para-su-prevencion-y>

229

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 8 de 82

En el mismo sentido, un riguroso estudio, titulado “*Consecuencias De La Desnutrición Infantil en el Desarrollo Neurológico*” publicado en la revista Polo del Conocimiento², concluyó que los niños que sufren desnutrición presentan con mayor frecuencia retrasos en su desarrollo motor y cognitivo, asociados a problemas de comportamiento y comunicación, así como un coeficiente intelectual más bajo y conductas más agresivas y antisociales, independientemente de sus dificultades psicosociales. Estas consecuencias pueden ser irreversibles si no se interviene oportunamente, especialmente durante los primeros dos años de vida.

Según la OMS³ existen diferentes formas de desnutrición:

1. **Desnutrición aguda (emaciación):** cuando el puntaje Z del indicador peso/talla está por debajo de -2 DE.
2. **Retraso en talla (desnutrición crónica):** cuando el puntaje Z del indicador talla/edad está por debajo de -2 DE.
3. **Insuficiencia ponderal:** cuando el puntaje Z del indicador peso/edad está por debajo de -2 DE, pudiendo coexistir con emaciación, retraso en talla o ambas.
4. **Deficiencia de micronutrientes:** se presenta cuando las personas no tienen acceso o hábito de consumo de alimentos fuente de micronutrientes esenciales.

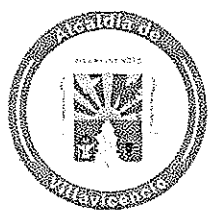
² Dialnet (artículo académico) “Consecuencias de la desnutrición infantil en el desarrollo...”

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9292066.pdf>

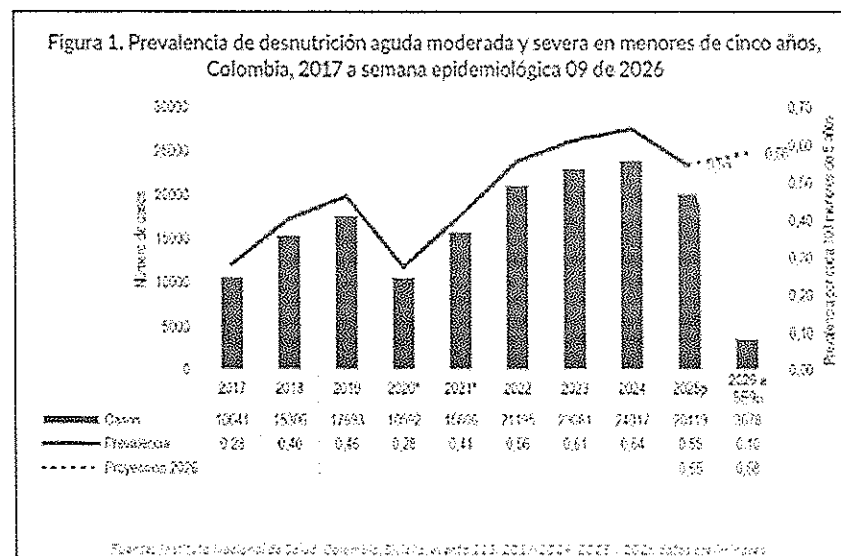
³ Fuente: OMS (Nota descriptiva) “Malnutrición”

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition>

330

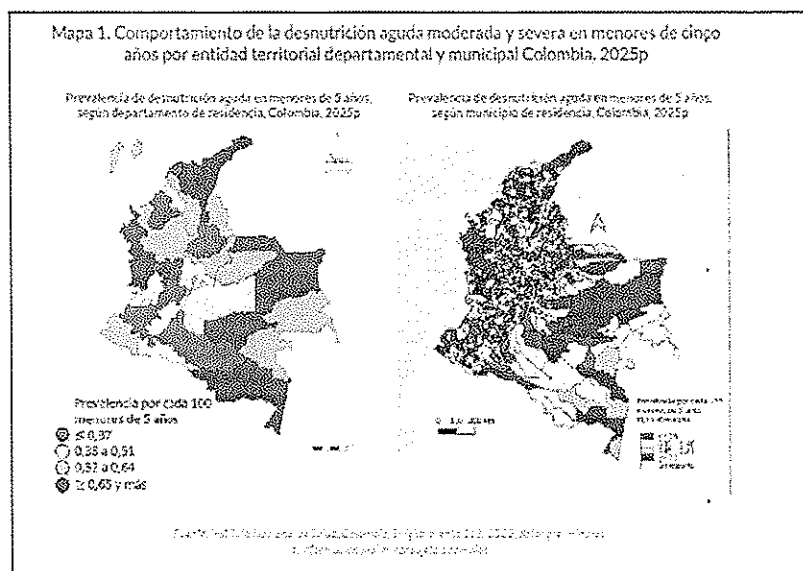
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 9 de 82

La desnutrición aguda es la forma de desnutrición más grave; altera todos los procesos vitales del niño y el riesgo de muertes es 9 veces superior comparado con un niño en condiciones normales. En Colombia, mediante la resolución 2465/2016 donde se establecen los patrones de crecimiento de la OMS para diagnóstico nutricional en los niños y niñas menores de 5 años y, por medio de la resolución 2350/2020 se reglamenta el Lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda en Colombia Desde el 2016, mediante la circular 0014 de 2016 del Instituto Nacional de Salud, se establece la vigilancia de la desnutrición aguda en menores de 5 años como parte de los eventos de importancia para el



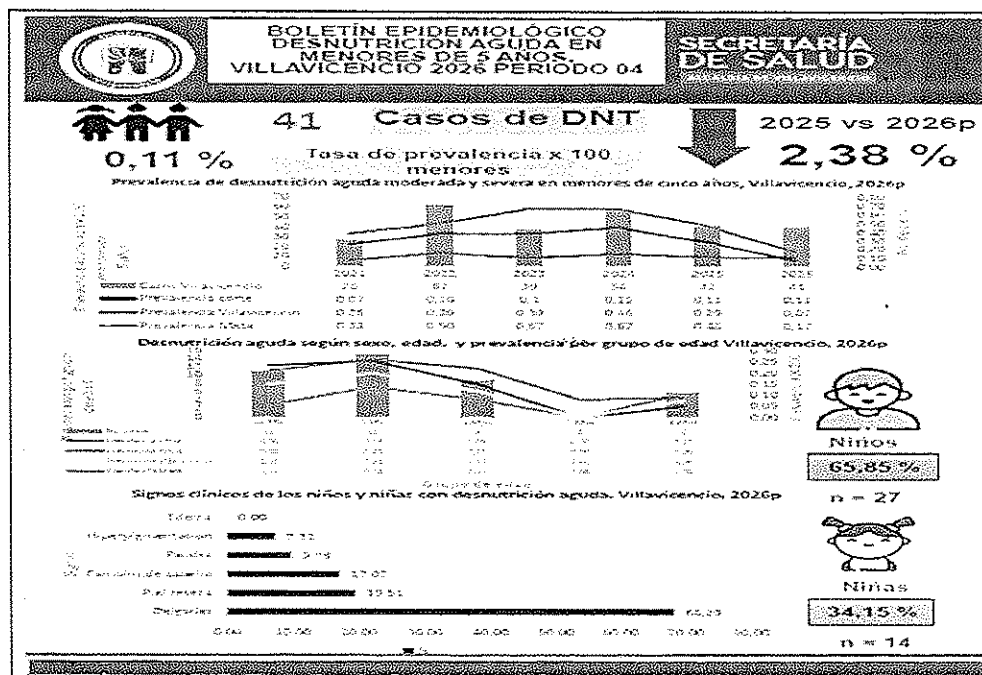
país. A periodo epidemiológico 8 en Colombia se han notificado 13619 casos, lo cual en comparación al mismo periodo epidemiológico del 2024 representa una disminución porcentual de 15,8% en el mismo periodo de tiempo, sin embargo, se resalta que prevalencia del evento podría aumentar dadas las condiciones socioeconómicas que podrían llevar a un diagnóstico creciente.

El departamento del Meta actualmente se encuentra en zona de aumento según lo descrito por INS, siendo la ruralidad el contexto por residencia donde más se presenta el evento.



	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 10 de 82

En el Municipio de Villavicencio, al periodo epidemiológico 04 de 2026, se han notificado 41 casos de desnutrición aguda en menores de 5 años, registrando una tasa de prevalencia del 0,11% (lo que representa una disminución del 2,38% frente al año anterior), siendo los menores de 3 años los que concentran la mayor cantidad de reportes con 11 casos en menores de 1 año, 15 casos en la edad de 1 año y 9 casos en la de 2 años; asimismo, se establece que la variable sexo muestra que el 65,85% de los casos se presenta en niños (n = 27) y el 34,15% en niñas (n = 14), identificándose clínicamente que el signo más frecuente es la delgadez con un 68,29%, seguido por la piel reseca con un 19,51%, cambios en el cabello con un 17,07%, palidez con un 9,76% e hiperpigmentación con un 7,32%, mientras que no se registraron casos con edema (0,00%).



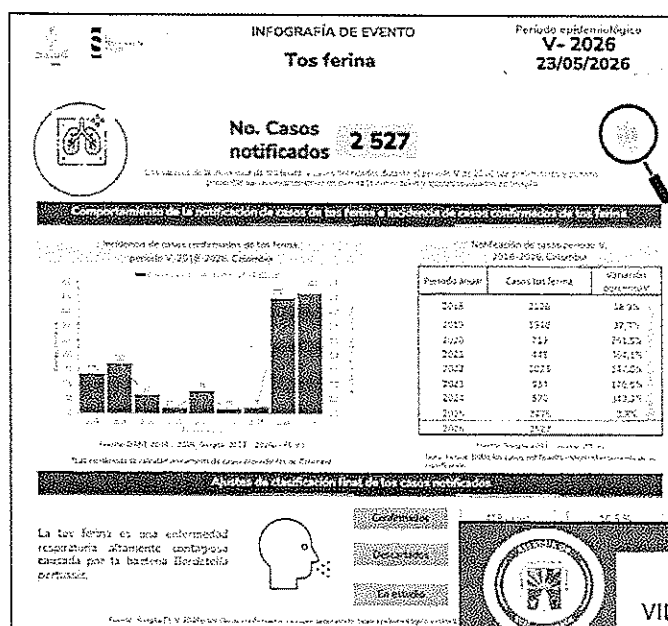
Según La situación nutricional durante la gestación está directamente relacionada con el estado nutricional previo a la concepción. Las mujeres que presentan deficiencias previas de peso o ganancia insuficiente durante el embarazo afectaran el crecimiento fetal, además, el riesgo de bajo peso al nacer, de mortalidad e inclusive, de enfermedades crónicas en la vida adulta. El bajo peso gestacional se relaciona con un mayor riesgo de complicaciones en el embarazo, necesidad de asistencia en el parto, riesgo más alto de tener hijos con bajo peso al nacer o retraso de crecimiento intrauterino con las implicaciones posteriores de mortalidad infantil y enfermedades en el transcurso de su vida. Recientemente el exceso de peso descrito en gran parte de la población colombiana se ha hecho presente también en las mujeres embarazadas. Este tipo de malnutrición materna también representa diversos problemas asociados con el peso al nacer y la salud futura del recién nacido al igual que problemas de salud para la madre debido a la retención del peso de cada embarazo, dada la baja frecuencia y duración de la lactancia materna entre las gestantes colombianas.

Es importante abordar el tema de la desnutrición en menores de 5 años desde la concepción, lo anterior señalando que, si una gestante no cuenta con la nutrición adecuada durante su proceso de embarazo, las repercusiones en salud del menor serán irremediables.

Para continuar, se intervendrán acciones de capacitación y/o educación, en cumplimiento de las metas del proyecto; cuyo objeto es: Fortalecimiento de la Gestión en Salud Pública para Promover y Mejorar la Salud Infantil y el Programa PAI en el municipio de Villavicencio Meta; Según el informe de coberturas

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 11 de 82

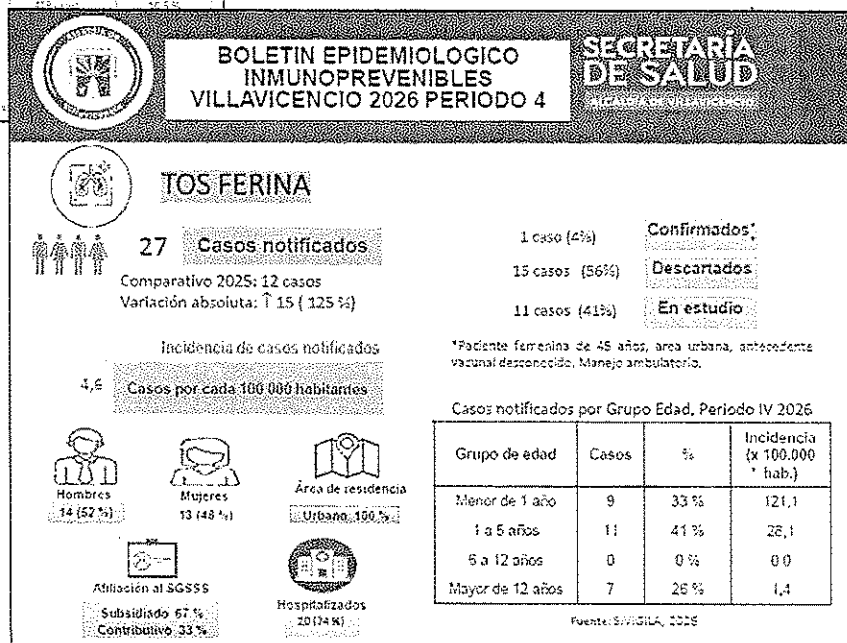
departamentales y municipales de vacunas trazadoras, se observa que biológicos como la Triple viral, Polio a los 18 meses, DPT a los 5 años y Varicela, no cumplen con la cobertura acumulada mayor al 95% en la población riesgo determinada para el municipio de Villavicencio. Se resalta la importancia de cumplir con coberturas de vacunación en menores de 5 años, dado la aparición de enfermedades emergentes que toman fuerza con potencial de brote un alto índice en la letalidad de los menores de 5 años.



Una de las enfermedades transmisibles y evitables a través de la vacunación que ha tomado fuerza a nivel nacional es la Tos ferina, la cual llevó al Ministerio de salud y protección social a publicar la circular conjunta 011 de 2025 con instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de vacunación, vigilancia y laboratorio por enfermedad de Tos ferina.

A periodo epidemiológico 4, a nivel nacional se han notificado un total de 2527 casos probables, de los cuales 418 (16.5%) han sido confirmados. 1913 casos descartados y 196 casos en estudio.

El municipio de Villavicencio, ha notificado 27 casos de los cuales 1 ha sido confirmado para Tos ferina, el 74% de los casos confirmados por la enfermedad corresponde a edades menores de 5 años, la variación en la notificación es del 125% al compararla con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, el 100% de los casos notificados corresponde a zona urbana, y frente a variable sexo el masculino aporta el 52% de los casos notificados, el municipio en la actualidad no aporta fallecimientos por el evento.



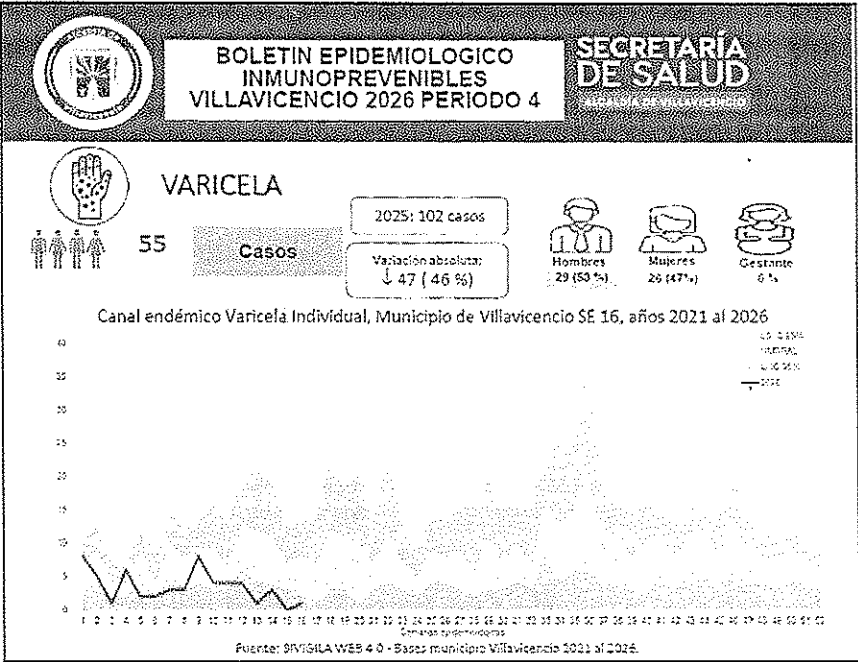
235

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 12 de 82

Es importante señalar igualmente, que la varicela durante el año 2026 presenta un comportamiento inusual por aumento, con presencia de brotes en establecimientos educativos.

Actualmente en el municipio se han notificado 55 casos confirmados, con una variación y aumento del 32% al compararlo con el año 2024, frente a presentación por residencia más del 85% pertenecen a área urbana y frente a la variable sexo el 68% de los casos lo aporta el masculino.

Es importante señalar que las enfermedades evitables por la vacunación, no son exclusivas de los niños, en gran proporción los adultos las padecen, en algunos casos con un mayor alto grado de complicación por las comorbilidades anexas propias de la adultez y vejez.



Posterior a la pandemia por COVID-19, las coberturas de vacunación se vieron profundamente afectadas, mostrando un aumento progresivo una vez superada la contingencia; empero, es indefectible continuar fortaleciendo las capacidades técnicas del talento humano responsable de la vacunación para frenar la aparición de enfermedades reemergentes y evitables por el acto vacunal, considerando que la inmunización continúa siendo la estrategia costo-efectiva de mayor impacto para reducir complicaciones, letalidad y mortalidad por enfermedades evitables. En consecuencia, el presente decurso contractual contempla dentro de su alcance el desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) (coordinadores, vacunadores, auxiliares de enfermería y demás profesionales de apoyo), orientada al fortalecimiento de sus competencias en el manejo de esquemas vacunales, cadena de frío y prevención de eventos adversos posteriores a la vacunación, con el propósito de elevar la calidad y cobertura del servicio de vacunación en el municipio de Villavicencio.

Las acciones anteriormente descritas hacen parte de la estrategia integral de fortalecimiento de la gestión de la salud pública que desarrolla la Secretaría de Salud de Villavicencio mediante la implementación de acciones extramurales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fortalecimiento de la participación social en salud. En este contexto, el presente proceso contractual integra diferentes líneas de intervención orientadas a atender las necesidades identificadas en el territorio, mediante actividades de educación, capacitación, asistencia técnica y participación comunitaria dirigidas a diversos grupos poblacionales y sectores priorizados, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales previstas en los proyectos de inversión de la entidad.

234

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 13 de 82

Por otro lado, dentro del presente proceso se adelantarán intervenciones de capacitación en el marco de la ejecución del proyecto denominado: Aplicación de acciones de gestión de la salud pública para la población vulnerable y con enfoque diferencial en el municipio de Villavicencio Meta, que con las intervenciones anteriormente enunciadas se pretende avanzar en el cumplimiento de las metas incluidas en el proyecto identificado con BPIN No. **2024500010229**; con base en lo anterior se presenta consideración Internacional, Nacional, Departamental y Municipal frente a las desigualdades en salud para población con enfoque diferencial:

En atención a las consideraciones normativas y epidemiológicas expuestas, el proceso contractual incorpora dentro de su alcance acciones extramurales de información, educación y sensibilización dirigidas a la población con orientación sexual e identidad de género diversa (LGBTQ+), con el fin de reducir las barreras de acceso a los servicios de salud derivadas del estigma y la discriminación, fortalecer la promoción de la salud mental y contribuir al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión identificado con BPIN No. 2024500010229, en armonía con el enfoque diferencial que orienta la totalidad de las intervenciones contempladas en el presente estudio previo.

En el año 2013, la OPS aprobó una resolución regional para reducir las disparidades en el acceso a servicios de salud de la población LGBT, reconociendo que las barreras en el acceso derivan en consecuencias negativas como depresión, ansiedad, consumo de sustancias psicoactivas, intentos de suicidio, prevalencia elevada de VIH e ITS, y retraso en la detección de cánceres. Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades) y el ODS 10 (Reducir las desigualdades), instan a los Estados a implementar políticas y programas con enfoque diferencial que garanticen equidad y acceso universal a la salud.

Así mismo, En Colombia, la Constitución Política establece:

Artículo 13: el derecho a la igualdad y la obligación del Estado de adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

Artículo 49: la atención de la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, que debe garantizar el acceso universal en condiciones de calidad y dignidad.

La Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria 1751 de 2015 consagran el derecho fundamental a la salud, con enfoque de equidad, universalidad y oportunidad.

Además, Plan Decenal de Salud Pública 2022--2031 (MSPS): Establece la reducción de inequidades como eje transversal, reconociendo expresamente a la población LGBTQ+ como grupo sujeto de especial protección y de intervenciones diferenciales; ha promovido la inclusión de la diversidad sexual y de género en los programas de promoción, prevención y control de enfermedades, con énfasis en VIH, salud mental, ITS y prevención de violencia de género.

De igual forma, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de circulares conjuntas y lineamientos como:

235

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Fecha: 20/05/2025
		Página 14 de 82

Circular Conjunta Externa 002 de 2023 - Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud (INS): Define lineamientos para la conformación de grupos funcionales de prevención, atención integral, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), con enfoque diferencial. Circular Conjunta Externa 013 de 2023 -- Ministerio de Salud, INS y Superintendencia Nacional de Salud: Establece instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control del dengue en Colombia, con participación comunitaria e intersectorial.

Circular Externa 018 de 2024 -- Ministerio de Salud y Protección Social: Fija directrices para la preparación, organización y respuesta ante la alerta y emergencia nacional por fiebre amarilla, con actualización de los criterios de certificación internacional de vacunación.

Resolución 2073 de 2023 -- Ministerio de Salud y Protección Social: Refuerza la importancia de la acción comunitaria voluntaria en la prevención y control de enfermedades transmisibles y en la promoción de entornos saludables, articulando a grupos poblacionales vulnerables, incluida la comunidad LGBTQ+.

Dichas circulares soportan la necesidad de Promover la participación comunitaria en salud pública con enfoque diferencial, Fortalece la vigilancia en salud pública y la respuesta a eventos de interés prioritario, Garantiza la inclusión poblacional, reconociendo las particularidades en salud de la comunidad LGBTQ+ y Respalda técnicamente la necesidad de capacitar y sensibilizar tanto a la comunidad como al personal de salud, asegurando que se reduzcan las barreras de acceso derivadas del estigma y la discriminación.

También, el Plan de Desarrollo del Departamento del Meta y el Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos" incluyen dentro de sus metas garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud, implementar estrategias de promoción de la salud con enfoque diferencial y fortalecer las redes comunitarias en salud pública.

Ahora bien, en Villavicencio, según datos epidemiológicos recientes y en base en los reportes de SIVIGILA, MinSalud, INS y Secretaría de Salud de Villavicencio de los últimos años encontramos:

A. Violencia de género e intrafamiliar

- **Casos notificados:** A periodo IV de 2026, el municipio registra **522 casos sospechosos** acumulados. Esto representa un incremento del **5,67 %** frente al mismo corte del año 2025 (494 casos).
- **Impacto y severidad:** El **24,1 %** de las víctimas (126 casos) requirió hospitalización inmediata debido a la gravedad de las agresiones. La violencia física predomina con el **40,0 %** (209 casos), seguida muy de cerca por la violencia sexual con el **37,9 %** (198 casos).

B. VIH y sífilis (Gestacional / Congénita)

- **Prevalencia de Sífilis Gestacional:** Se registra un aumento crítico del **17,9 %** en la notificación, alcanzando **46 casos confirmados** frente a los 39 reportados en el mismo periodo del año previo. La prevalencia se ubica en **26,1 casos por cada 1.000 nacimientos** (incluyendo mortinatos).

230

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 15 de 82

- **Brechas de control:** El **34,8 %** de las gestantes diagnosticadas no ingresó a controles prenatales. De las que sí ingresaron, el diagnóstico fue tardío: solo el **30 %** se detectó durante el primer trimestre.
- **Alarma por Sífilis Congénita:** Como consecuencia directa, los casos de sífilis congénita se dispararon con un incremento del **166 %**, pasando de 3 casos en 2025 a **8 casos confirmados en 2026**. La incidencia es de **3,9 casos por cada 1.000 nacimientos**, donde el 50 % de los diagnósticos se realizó apenas en el momento del parto.

C. Salud mental e intoxicaciones

- **Intento de suicidio:** Se han notificado **85 casos acumulados**, estableciendo una tasa de incidencia de **14,1 casos por cada 100.000 habitantes**. El principal factor desencadenante son los conflictos familiares (**42,4 %**) y de pareja (**25,9 %**). El **38,8 %** de los pacientes registraba antecedentes psiquiátricos previos.
- **Intoxicaciones por SPA:** Se registran **34 casos consolidados** por sustancias psicoactivas, con una tasa de incidencia de **5,7 por cada 100.000 habitantes**. El grupo de edad más afectado es el de jóvenes de 18 a 28 años.
- **Sustancias y origen:** El principal producto involucrado es de naturaleza desconocida (**44,1 %**), seguido por la escopolamina (**14,7 %**) y la cocaína (**14,7 %**). El **38 %** de los eventos ocurrieron bajo una modalidad delictiva (suministro forzado) y un **24 %** por adicción.

Aun cuando en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (**Sivigila**) persiste un subregistro estructural debido a que la orientación sexual y la identidad de género no se capturan de forma estandarizada en todas las fichas de notificación de eventos, la necesidad de intervenir a esta población en **2026** es crítica. Los datos epidemiológicos e institucionales vigentes demuestran que:

- **Riesgo en Salud Mental:** Los lineamientos actualizados de la **OPS/OMS** confirman que las personas LGBTQ+ experimentan una carga desproporcionada de trastornos del ánimo, registrando un riesgo de **2 a 3 veces mayor de padecer depresión, ansiedad e ideación suicida** en comparación con la población general, un factor crítico que se alinea con la tasa de intento de suicidio en el municipio, la cual alcanza los **14,1 casos por cada 100.000 habitantes**.
- **Barreras de Acceso y Discriminación:** De acuerdo con las últimas evaluaciones de la Dirección de Prestación de Servicios del **Ministerio de Salud** y de organizaciones especializadas (*Profamilia y Colombia Diversa*), **más del 50 % de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD)** manifiesta enfrentar barreras de acceso severas, violencia institucional o experiencias directas de discriminación al solicitar servicios de salud. Esto incrementa el diagnóstico tardío de infecciones de transmisión sexual como el VIH y la sífilis gestacional.

Esta coyuntura obliga a la implementación inmediata de acciones directas, extramurales y efectivas para la mitigación del riesgo y la promoción de entornos saludables bajo el marco de la **Resolución 2073 de 2023** (que exige la acción comunitaria con enfoque diferencial) y las metas del proyecto **BPIN No. 2024500010229**.

237

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 16 de 82

Esto demuestra la necesidad imperativa de implementar acciones extramurales previstas en el objeto contractual, tales como mesas de trabajo, talleres, brigadas, capacitaciones, encuentros y jornadas comunitarias, dirigidas de manera específica a la mitigación de riesgos y a la promoción de la salud en este grupo poblacional, mediante estrategias de información, educación y comunicación (IEC) con enfoque diferencial que faciliten el acceso oportuno a la asesoría, tamizaje y diagnóstico temprano de infecciones de transmisión sexual, así como las demás acciones articuladas y efectivas orientadas a la mitigación de riesgos y a la promoción de la salud.

Actualmente, la Secretaría de Salud Municipal presenta limitaciones en su capacidad técnica y logística instalada para el diseño, organización y ejecución autónoma de estrategias de información, educación y comunicación (charlas, capacitaciones y jornadas de sensibilización) que impacten de manera efectiva a la población vulnerable con un enfoque diferencial LGBTQ+. Por tanto, se requiere el apoyo externo especializado para garantizar coberturas óptimas y pertinencia cultural en la intervención.

De igual manera, en el marco de este proceso se adelantarán intervenciones de capacitación orientadas a la ejecución del proyecto denominado: *"Fortalecimiento de la Gestión para el servicio de Emergencias Médicas en el municipio de Villavicencio, Meta"*. Con estas acciones, se pretende avanzar sustancialmente en el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas en el proyecto identificado con el código **BPIN No. 2024500010229**.

Asimismo, estas actividades dan estricto acatamiento al **Capítulo II, Artículo 9 de la Resolución 000926 de 2017** emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual vincula jurídicamente a los municipios a impartir educación comunitaria en la figura de **Primer Respondiente en Salud**.

Esta obligación legal adquiere un carácter crítico al analizar la realidad demográfica, operativa y geográfica del territorio: el municipio de Villavicencio cuenta con una población base de **585.858 habitantes** para el año 2024 según el Sistema de Estadísticas Territoriales (TerriData) del Departamento Nacional de Planeación. Al contrastar este volumen poblacional y su **densidad de 441,16 habitantes por kilómetro cuadrado** distribuidos en una extensa **superficie de 1.328 Km²⁴**, frente a una fuerza de respuesta institucional compuesta por solo tres organismos de socorro y alrededor de 1.200 voluntarios, se evidencia una clara desproporción operativa. Ante la eventualidad de un evento antrópico, catastrófico o de gran magnitud (como la ocurrencia simultánea de siniestros viales masivos), la capacidad instalada de estos cuerpos de socorro resultaría insuficiente debido a factores estructurales como:

- **Disponibilidad Laboral:** El personal voluntario desarrolla sus actividades económicas principales fuera de los organismos de socorro, lo que limita su capacidad de movilización inmediata.

⁴ Fuente principal: DNP, TerriData:

Ficha Municipal de Villavicencio (código DANE 50001), Departamento Nacional de Planeación, TerriData, que reporta oficialmente "Superficie: 1.328 Km²" y advierte expresamente: "Para citar esta información utilice TerriData como fuente."

https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_50001.pdf



	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 17 de 82

- **Priorización Familiar en Emergencias:** En escenarios de desastre o catástrofe generalizada, los voluntarios lógicamente priorizan la seguridad y el resguardo de sus propios núcleos familiares.

Bajo este escenario, resulta técnicamente indispensable descentralizar las capacidades de respuesta y transferir capacidades básicas a la ciudadanía. Capacitar a la comunidad como Primer Respondiente en Salud en destrezas críticas (tales como el control de hemorragias exanguinantes, manejo de la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño - OVACE, inmovilización de fracturas, esguinces y luxaciones, así como en la identificación temprana del paro cardiorrespiratorio, Reanimación Cardiopulmonar - RCP y reconocimiento del Accidente Cerebrovascular - ACV) se constituye como la estrategia más efectiva para salvaguardar la vida en los primeros minutos de un incidente.

Esta necesidad se agudiza al revisar los indicadores de morbilidad y mortalidad por causas externas en la ciudad. Durante el año 2024, Villavicencio ocupó el primer lugar en siniestralidad vial dentro del departamento del Meta, reportando un consolidado de 101 eventos fatales y críticos según cifras de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Adicionalmente, el perfil epidemiológico de urgencias evidencia una alta presión sobre la red hospitalaria, registrando un volumen crítico de 80.264 personas lesionadas atendidas en las diferentes Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) del municipio.



Departamento Nacional de Planeación



TerriData

Villavicencio, Meta

Código DANE: 50001	Región: Ulanos
Categoría Ley 617 de 2000 (2024): 1	Superficie: 1.328 Km ²
Población 2024: 585.858 habitantes	Densidad Poblacional: 441,16 habs/Km ²
Tipología para el reconocimiento de capacidades 2024 (ver cartilla agua): NA	

Indicadores de desarrollo humano y bienestar social. El presente informe es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un operador técnico y logístico que permita a la Secretaría de Salud del municipio de Villavicencio contar con la capacidad operativa requerida para la planeación, organización y ejecución integral de las acciones extramurales previstas, mediante la disposición del recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de mesas, talleres, brigadas, capacitaciones, encuentros y jornadas comunitarias.

La naturaleza de estas actividades demanda no solo el componente técnico y profesional requerido para su desarrollo, sino también la provisión y coordinación de los bienes y servicios logísticos indispensables para garantizar su realización efectiva en territorio, tales como transporte, alimentación, hidratación, espacios, equipos, materiales, insumos y demás elementos requeridos de acuerdo con las características y necesidades de cada evento. Estos componentes se entienden como medios necesarios para facilitar el desplazamiento del personal y de los participantes, garantizar las condiciones

234

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 18 de 82

mínimas de permanencia durante las jornadas y posibilitar el desarrollo oportuno de las actividades programadas.

La operación integral de estas acciones permitirá contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión *"Desarrollo de acciones de IVC en establecimientos de alto riesgo para la gestión de salud pública en el municipio de Villavicencio, Meta"* y *"Fortalecimiento de la gestión de la salud pública con la implementación de acciones para la prevención de la desnutrición aguda en la primera infancia, gestantes y lactantes en el municipio de Villavicencio, Meta"*, mediante la ejecución de actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), capacitación, educación, orientación y participación social en salud, dirigidas a los establecimientos, comunidades y poblaciones objeto de intervención, según corresponda.

En este sentido, la contratación se encuentra directamente articulada con el objeto contractual de *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE ACCIONES EXTRAMURALES POR EL SISTEMA DE EVENTO, REPRESENTADAS EN MESAS, TALLERES, BRIGADAS, CAPACITACIONES, ENCUENTROS Y JORNADAS COMUNITARIAS"*, toda vez que la operación por evento requiere disponer de manera integral de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos que permitan materializar las actividades previstas en el territorio.

En consecuencia, la contratación del operador técnico y logístico se justifica en la necesidad de contar con una capacidad integral de operación que permita ejecutar de manera organizada, oportuna y efectiva las actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud, incluyendo los servicios y apoyos logísticos indispensables para su desarrollo. Lo anterior permitirá contribuir al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, fortalecer las acciones de gestión de la salud pública y ampliar la capacidad institucional para desarrollar intervenciones en territorio, sin que ello implique trasladar al operador la responsabilidad institucional sobre el cumplimiento de dichas metas.

NECESIDAD TÉCNICA Y NORMATIVA DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS EXTRAMURALES: La ejecución de las trece (13) líneas de acción del presente derrotero contractual se desarrolla bajo la modalidad de acciones extramurales por el sistema de evento, con jornadas de hasta cinco (5) horas de duración continua y cupos de hasta quinientas (500) personas por encuentro, realizadas en espacios abiertos o semiabiertos (carpas, tarimas, espacios comunitarios) dentro del municipio de Villavicencio, territorio de clima cálido tropical⁵.

⁵ Alcaldía de Villavicencio. Plan de Acción Climática de Villavicencio (PAC), elaborado en el marco del Pacto Global de alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM), con el apoyo de ICLEI (Gobiernos Locales por la Sustentabilidad). 2023. Numeral 2.1, *"Perfil Climático: Variabilidad y Cambio Climático en Villavicencio"*: *"El clima en Villavicencio se caracteriza por ser cálido y húmedo con un promedio de lluvia de 4.383 mm por año [...] La temperatura promedio es de 25.5 °C con temperaturas promedio mínimas y máximas de 20 °C y 32 °C respectivamente [...]"* (IDEAM, s/f).

Disponible en: https://pactodealcaldes-la.org/wp-content/uploads/2024/03/VILLAVICENCIO-PAC_GCoM.pdf

240

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 19 de 82

Esta modalidad de ejecución impone al Municipio y al contratista la obligación de garantizar condiciones mínimas de hidratación y alimentación tanto para el personal profesional y operativo como para la población convocada, en cumplimiento de:

(i) La resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, que en sus artículos 24 y 25 exige el suministro de agua potable y servicios de comedor en los sitios de trabajo, con especial énfasis en temperaturas elevadas, como las del municipio de Villavicencio.

(ii) El Decreto 1072 de 2015, que en su artículo 2.2.4.6.15 exige al contratante identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos, incluidos los de origen físico, como la exposición prolongada al calor, respecto de la totalidad de los trabajadores y contratistas o subcontratistas, independientemente de su forma de contratación y vinculación, y adoptar frente a ellas la gestión y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante el abordaje del sistema cíclico PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), que en el caso en concreto deviene en la obligación de garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el presente estudio garantizando la provisión y abastecimiento de refrigerios e hidratación adecuada.

(iii) La Resolución 2646 de 2008 del entonces Ministerio de la Protección Social, cuyo artículo 2 extiende expresamente su ámbito de aplicación a los *"contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo"*, siendo vinculante así para el Municipio de Villavicencio en su condición de entidad contratante y al operador que ejecute el presente contrato de prestación de servicios. El artículo 5 de esa resolución define los factores psicosociales como los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que, en interacción dinámica, influyen en la salud y el desempeño de las personas, mientras que su artículo 6 enumera, entre los factores psicosociales intralaborales de obligatoria identificación y evaluación por parte del empleador o contratante, la jornada de trabajo, la carga física y las condiciones del medio ambiente de trabajo. En el caso concreto, la ejecución de jornadas extramurales de hasta cinco (5) horas continuas, a la intemperie y bajo las condiciones de clima cálido y húmedo propias del municipio de Villavicencio, configura precisamente una condición de carga física y de medio ambiente de trabajo que debe ser identificada, evaluada y gestionada por el contratista, siendo la provisión oportuna de hidratación, alimentación y pausas de recuperación una medida directa de mitigación del mencionado riesgo psicosocial, y no un gasto accesorio o ajeno al objeto contractual.

(iv) El artículo 167 del Código Sustantivo del Trabajo, sobre el derecho a los descansos dentro de la jornada. En virtud de lo anterior, el profesional en Salud Ocupacional que integra el equipo interdisciplinario del contrato tendrá a su cargo supervisar la correcta dispensación de alimentos, bebidas e hidratación al personal operativo y a la población asistente, verificar las condiciones de bioseguridad e inocuidad en su manipulación, y gestionar las pausas de recuperación durante cada jornada.

Adicionalmente, el suministro de alimentación e hidratación a la comunidad convocada constituye un componente técnico que favorece la adherencia y permanencia en las jornadas de información, educación y comunicación en salud (IEC), estrategia reconocida en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (numerales 2.1.2, 3.2.1.3 y 16.5.6, sobre el entorno comunitario y la educación y comunicación para la salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas PIC), y resulta indispensable para prevenir riesgos de deshidratación en grupos poblacionales vulnerables (primera infancia, gestantes, adultos mayores) que participen bajo condiciones climáticas cálidas.

24

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 20 de 82

(v) El sustento técnico-sanitario contenido en la Guía Técnica para la Preparación y Manejo en Salud de los Eventos de Afluencia Masiva de Personas (Ministerio de Salud y Protección Social – OPS/OMS, Convenio 344 de 2016), desarrollada según los criterios del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 y vigente a la fecha⁶.

La citada Guía identifica la provisión de agua y alimentos como una de las condiciones que deben evaluarse en la planeación de todo evento con aglomeración de público en su numeral 1.1, página 16; que clasifica el “*suministro de alimentos y bebidas a las personas asistentes y participantes*” como una de las categorías obligatorias de caracterización del evento (Cuadro 1, página 30); exige identificar y evaluar, como recurso a cargo del organizador, “*los servicios de alimentos y bebidas ofrecidos a los participantes y asistentes*” según numeral 1.3, Paso 1, página 38; y requiere documentar “la información de los operadores de alimentos y bebidas que ofertan estos servicios para el evento” en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.1.1 de la página 40.

En virtud de lo anterior, el profesional en Salud Ocupacional que integra el equipo interdisciplinario del contrato tendrá a su cargo supervisar la correcta dispensación de alimentos, bebidas e hidratación al personal operativo y a la población asistente, verificar las condiciones de bioseguridad e inocuidad en su manipulación, y gestionar las pausas de recuperación durante cada jornada, conforme a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo antes citada.

(vi) Por su parte, el componente de transporte resulta igualmente indispensable para la ejecución del objeto contractual, tanto por razones normativas como por las condiciones geográficas y demográficas propias del municipio. En primer lugar, el artículo 44, numeral 44.3.1 de la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios la competencia de “*adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública*” así como formular, ejecutar y evaluar los planes de intervenciones colectivas; mientras que el numeral 44.3.2 *ibidem* exige promover “*la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial*”, lo que supone, como presupuesto material ineludible, el despliegue efectivo de la oferta institucional a lo largo de todo el territorio municipal y no solo en su perímetro urbano.

(vii) El artículo 3 de la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (“*Adaptación de las rutas*”) ordena a los obligados a su cumplimiento adaptar la atención en salud “*en función de las condiciones de los ámbitos territoriales urbanos, de alta ruralidad y dispersos, así como de los diferentes grupos poblacionales*”, lo que exige expresamente diseñar mecanismos de desplazamiento hacia las zonas rurales y dispersas del municipio.

⁶ Ministerio de Salud y Protección Social – Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). Guía Técnica para la Preparación y Manejo en Salud de los Eventos de Afluencia Masiva de Personas, elaborada en el marco del Convenio 344 de 2016. Bogotá, D.C, 14 de octubre de 2016.

Disponible en: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/simulacro/Documents/guia-preparacion-manejo-salud-eventos-afluencia-masiva-personas.pdf>

240

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 21 de 82

En segundo lugar, esta exigencia normativa responde a una realidad territorial concreta, puesto que, como se precisa en las gráficas anteriores, el municipio de Villavicencio cuenta con una extensión de 1.328 km² y una densidad de 441,16 habitantes por kilómetro cuadrado, con corregimientos y veredas dispersas en zona rural que se suman al área urbana, hacia las cuales deben desplazarse el equipo profesional interdisciplinario, los insumos médicos y nutricionales, y el material logístico (carpas, tarimas, equipos de sonido, mobiliario) requerido para la ejecución de cada una de las trece (13) líneas de acción del presente contrato.

Dado que la modalidad extramural del objeto contractual, a diferencia de una atención intramural fija en sede institucional, exige por definición trasladar la oferta de servicios hasta la población y no al contrario, el transporte no constituye un gasto logístico accesorio o sustituible, sino un insumo estructural sin el cual resulta materialmente imposible ejecutar el objeto contratado en los términos y con la cobertura territorial exigidos por la Ley 715 de 2001 y la Resolución 3280 de 2018.

Adicionalmente, dada la duración de cada jornada extramural, de hasta cinco horas continuas, y la exposición del personal a condiciones climáticas cálidas y de esfuerzo físico sostenido propias de la operación logística del evento (montaje, atención al público, desplazamiento entre puntos), se requiere la incorporación de pausas activas como medida de prevención del riesgo derivado del sedentarismo, en cumplimiento del parágrafo del artículo 5 de la Ley 1355 de 2009, y del artículo 6° de la Resolución 2646 de 2008, que identifica la jornada de trabajo y la carga física como factores psicosociales intralaborales de obligatoria evaluación y gestión.

En tal sentido, la ejecución de las pausas activas, así como la supervisión general de las condiciones de bioseguridad, hidratación, alimentación y prevención del riesgo (HSEQ) durante cada jornada, estará a cargo del profesional en Salud Ocupacional que integra el equipo interdisciplinario del contrato, quien deberá dirigir y documentar las pausas activas conforme a la carga física y la duración de cada actividad; verificar las condiciones de hidratación y alimentación del personal y de los asistentes; identificar en sitio los peligros asociados a la exposición al calor, al desplazamiento y al montaje logístico y reportar a la supervisión del contrato cualquier situación de riesgo que amerite ajustar la programación de la jornada, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicable al contrato conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y POBLACION OBJETO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TEMAS	POBLACIÓN OBJETO	CANTIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
1	Mesa de trabajo con veedurías ciudadanas en salud, para fortalecer la participación social, control social y	- Rol de la veeduría en salud. - Mecanismos de control social. - Derechos y deberes en salud (Ley 1751 de 2015) y Ley 850 de	Integrantes de veedurías ciudadanas y población general.	1 MESA	100 personas

243

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 22 de 82

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TEMAS	POBLACIÓN OBJETO	CANTIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
	veeduría en servicios de salud.	2003. - Rendición social de cuentas. - Alertas tempranas y seguimiento a quejas. - Herramientas para la veeduría ciudadana.			
2	Mesa preventiva con COPACOS (Comités de Participación Comunitaria en Salud), para fortalecer la promoción y prevención en salud desde la comunidad.	- Funciones y roles del COPACOS. - Estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. - Identificación de riesgos en salud en el territorio. - Planes de acción comunitarios. - Seguimiento a políticas locales de salud. - Resolución 080 de 2025 de la Alcaldía de Villavicencio.	Integrantes de COPACOS, líderes comunitarios, representantes sociales y población en general.	1 MESA	100 personas
3	Mesa del Consejo Territorial de Salud, para articular acciones entre la comunidad y el sector salud.	- Planeación participativa en salud. - Seguimiento al Plan Territorial de Salud. - Priorización de necesidades en salud. - Mecanismos de incidencia y toma de decisiones. - Vigilancia epidemiológica comunitaria.	Población general convocada y los Consejeros territoriales de salud.	1 MESA	100 personas
4	jornadas extramural en el marco de la Semana Andina, conforme a los lineamientos intersectoriales vigentes emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, orientada a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la construcción de proyectos de vida, la prevención del	-Derechos sexuales y reproductivos. -Proyecto de vida y construcción de oportunidades. -Prevención del embarazo en la infancia y adolescencia. -Educación integral para la sexualidad. -Prevención de violencias basadas en género. -Participación juvenil.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, comunidad educativa, docentes, orientadores escolares, familias y cuidadores, priorizando instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Villavicencio.	1 JORNADA	300 personas



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 23 de 82

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TEMAS	POBLACIÓN OBJETO	CANTIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
	embarazo en la infancia y adolescencia, el fortalecimiento de entornos protectores y la participación activa de adolescentes y jóvenes mediante estrategias de información, educación, comunicación y movilización social.	-Promoción de la autonomía y el ejercicio de derechos. -Temáticas definidas en los lineamientos vigentes de la Semana Andina 2026 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. -Toma de decisiones informadas. -Métodos anticonceptivos y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. -Prevención de infecciones de transmisión sexual. -Prevención de violencias basadas en género. -Promoción de entornos protectores. -Participación social y comunitaria.			
5	Jornada extramural para la promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales.	- Factores protectores y de riesgo en salud mental. - Prevención del suicidio. - Manejo del estrés, ansiedad y depresión. - Convivencia escolar y comunitaria. - Consumo de sustancias psicoactivas y salud mental. - Apoyo psicosocial en crisis.	Comunidad general, docentes, cuidadores y jóvenes.	1 JORNADA	400 personas
6	Jornadas extramural orientada a la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable, mediante acciones de información, educación, comunicación y participación comunitaria, fomentando hábitos saludables y	- Hábitos y estilos de vida saludable. -Alimentación saludable y actividad física. -Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. -Salud mental y bienestar emocional. -Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Comunidad general del municipio Villavicencio.	3 JORNADAS	250 personas

245

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 24 de 82

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TEMAS	POBLACIÓN OBJETO	CANTIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
	estrategias de autocuidado para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en la comunidad y la semana andina, incluye una jornada de capacitación orientada a fortalecer conocimientos y prácticas comunitarias para la prevención de enfermedades transmisibles, mediante acciones de educación en salud, promoción del autocuidado y adopción de medidas de higiene y bioseguridad que contribuyan a la protección de la salud pública y disminución de factores de riesgo epidemiológico.	-Participación comunitaria y entornos saludables. -Prevención de enfermedades transmisibles frecuentes. -Medidas de higiene y bioseguridad comunitaria. -Prevención de infecciones respiratorias, virales y gastrointestinales. -Importancia de la vacunación y controles médicos. -Lavado de manos y prácticas de autocuidado. -Identificación temprana de signos y síntomas de alerta. -Prevención de enfermedades transmitidas por vectores. -Fortalecimiento de prácticas saludables en el entorno familiar y comunitario.			
7	Encuentros extramurales dirigida a población privada de la libertad (uri-cp3 y distrito 1 y cárcel principal en dos patios), orientadas a la prevención, detección temprana, control y educación frente a la Tuberculosis y la enfermedad de Hansen.	-Tuberculosis: signos y síntomas, diagnóstico y tratamiento - Lepra (Hansen): detección temprana y manejo integral - Estrategias de búsqueda activa de casos - Adherencia al tratamiento y abandono - Eliminación del estigma y discriminación - Redes de apoyo y seguimiento comunitario.	Población privada de la libertad, personal de salud e institucional.	3 JORNADAS	500 personas (máximo)
8	Encuentros extramurales, dirigidos: un primer encuentro extramural orientado al fortalecimiento de	Temas: -Derechos en salud con enfoque diferencial étnico. - Promoción de prácticas de	Población NARP (negritudes, afrocolombianos, raizales y palenqueros), líderes	2 ENCUENTRO	100 personas por encuentro

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 25 de 82

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TEMAS	POBLACIÓN OBJETO	CANTIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
	acciones de promoción de la salud, participación social y reconocimiento del enfoque diferencial étnico en población NARP (negritudes, afrocolombianos, raizales y palenqueros) del municipio de Villavicencio.	autocuidado y salud intercultural. - Prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles. - Acceso a servicios de salud con pertinencia cultural. - Participación social en salud y fortalecimiento comunitario. - Reconocimiento de saberes y prácticas ancestrales en salud. Un segundo encuentro extramural con comunidades indígenas, para la promoción de la salud con enfoque intercultural. Temas Encuentro Dos: -Salud intercultural y medicina tradicional - Derechos en salud de los pueblos indígenas - Prevención de enfermedades en el territorio indígena - Participación social en salud desde el gobierno propio - Rutas de atención con pertinencia cultural. Población Objeto: Comunidades indígenas del municipio de Villavicencio.	comunitarios y comunidad en general del municipio de Villavicencio.		
9	Jornada de capacitación para fortalecer competencias en la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).	- Incremento de coberturas de vacunación. - Seguimiento de esquemas vacunales. - Manejo de biológicos y cadena de frío. - Prevención de eventos adversos. - Estrategias para disminuir barreras de acceso. - Fortalecimiento del talento humano vacunador.	Personal equipo PAI, talento humano en salud, coordinadores, auxiliares de enfermería y vacunadores.	1 JORNADA	100 personas

247

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 26 de 82

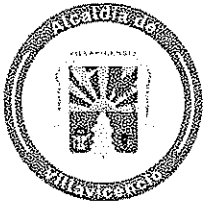
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TEMAS	POBLACIÓN OBJETO	CANTIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
10	Jornada extramural orientada al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la atención inicial de emergencias médicas y respuesta como primeros respondientes, fortalecimiento de acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos laborales y bienestar integral en población trabajadora dirigida a comerciantes, trabajadores del sector informal y comunidad en general del municipio de Villavicencio.	-Identificación y manejo inicial de emergencias médicas. -Activación de rutas de atención y líneas de emergencia -Principios básicos de primeros auxilios. -Atención inicial ante lesiones, caídas y desmayos. -Manejo básico de hemorragias y signos de alarma. -Medidas preventivas y reducción de riesgos en entornos comerciales y comunitarios. -Identificación de riesgos psicosociales asociados a las actividades laborales. -Promoción de pausas activas y hábitos saludables. -Prevención del estrés laboral y fortalecimiento del bienestar emocional. -Seguridad y salud en el trabajo. -Promoción del autocuidado y prevención de riesgos laborales.	Trabajadores del sector informal y no formal, vendedores ambulantes, trabajadores independientes y comunidad en general.	1 ENCUENTRO	100 personas
11	Jornadas comunitarias extramurales orientados a la promoción de una alimentación saludable y prevención de la desnutrición aguda en la primera infancia, gestantes y madres lactantes del municipio de Villavicencio.	- Alimentación y cuidados materno-infantiles. -Lactancia materna y alimentación complementaria. -Prevención de la desnutrición y riesgos nutricionales. -Hábitos alimentarios saludables. -Crecimiento y desarrollo infantil. -Actividades principales: -Educación y orientación nutricional. -Tamizaje nutricional e identificación de riesgos. -Actividades de promoción y prevención en salud nutricional.	Gestantes, madres lactantes, padres de familia, cuidadores, niños y niñas en primera infancia y comunidad en general del municipio de Villavicencio.	2 JORNADAS	100 personas (máximo)

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 27 de 82

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TEMAS	POBLACIÓN OBJETO	CANTIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
12	Capacitación en salud ambiental e Inspección, Vigilancia y Control (IVC), orientadas al fortalecimiento de conocimientos sobre buenas prácticas sanitarias, medidas de aseguramiento y prevención de riesgos sanitarios en establecimientos de alimentos y no alimentos, promoviendo el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias y la protección de la salud pública.	Jornada 1 (Alimentos): -Inocuidad y manipulación adecuada de alimentos. -Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). -Limpieza, desinfección y conservación de alimentos. -Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). -Manejo de residuos sólidos y condiciones sanitarias en expendios de alimentos.	Manipuladores de alimentos, propietarios de establecimientos comerciales, emprendedores, vendedores informales, peluquerías, papelerías, misceláneas, ferreterías, tiendas y comunidad en general.	1 CAPACITACIÓN 100 PERSONAS	200 personas
		Jornada 2 (No Alimentos): Buenas prácticas sanitarias y condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos no alimentarios. -Salud ambiental e Inspección, Vigilancia y Control (IVC). -Manejo seguro de productos químicos y de uso doméstico. -Limpieza, desinfección, bioseguridad y control de plagas. -Manejo de residuos y prevención de riesgos sanitarios. -Responsabilidad y aseguramiento sanitario en establecimientos y servicios.		1 CAPACITACIÓN 100 PERSONAS	

2. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

249

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 28 de.82

La presente contratación resulta oportuna, toda vez que la Entidad verificó la existencia de las respectivas disponibilidades presupuestales que respaldan el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, conforme al Análisis del Sector elaborado para el presente proceso contractual, se evidenció que el mercado cuenta con una oferta suficiente de operadores económicos con capacidad técnica, administrativa, financiera y logística para ejecutar el objeto contractual, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y disponibilidad de los bienes y servicios requeridos. En consecuencia, se considera procedente adelantar el presente proceso de selección, al existir condiciones que permiten satisfacer la necesidad identificada bajo los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el numero **BPIN: 2024500010229**, **SECTOR: 19** salud y protección social, **PROGRAMA: 1905** Salud pública, **DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO: (1030)** Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales para promoción de la participación social en salud. **NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO:** Servicios de promoción de la participación social en salud (código 1905049).

Que dicha contratación resulta oportuna toda vez que a través de ellas se desarrollará total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo o una específica necesidad de funcionamiento.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Departamento Administrativo de Planeación) en la ficha de seguimiento de lineamientos, el citado proyecto el mismo cuenta con un **PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA META** igual a **65,13%**, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

Este contrato permite mantener informada a la comunidad en la prevención de los diferentes riesgos que se presenta en la salud pública, promoción del autocuidado, y las consecuencias por falta de conocimiento.

También se precisa que la imputación presupuestal de los recursos del proyecto de inversión BPIN 2024500010229 en el código CCPET 2.3.2.02.02.006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (\$209.751.300,00) corresponde a componentes de alimentación, hidratación y transporte técnico y normativamente indispensables para la ejecución de jornadas extramurales de hasta cinco (5) horas y 500 asistentes en un territorio de 1.328 km², conforme a la Resolución 2400 de 1979, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Guía Técnica para la Preparación y Manejo en Salud de los Eventos de Afluencia Masiva de Personas (Ministerio de Salud y Protección Social – OPS/OMS,

00

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 29 de 82

Convenio 344 de 2016), desarrollada según los criterios del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 y la Ley 715 de 2001 según se desarrolla en el numeral 1 del presente estudio previo.

La codificación del gasto en comento se realiza conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), actualizado mediante la Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual clasifica el gasto según la naturaleza económica de cada componente y no según la naturaleza jurídica del objeto contractual.

Por su parte, el código CCPET 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$50.244.200,00) – corresponde al componente que agrupa directamente los servicios educativos, sociales y de bienestar propios del desarrollo de las mesas de trabajo, talleres, capacitaciones, encuentros y jornadas comunitarias que constituyen parte del objeto contractual, esto es, el fortalecimiento de la gestión de la salud pública en la implementación de la Política de Participación Social en Salud (numeral 4.1 del presente estudio previo). La coexistencia de ambos códigos dentro de la misma imputación presupuestal (el 006 como soporte logístico indispensable de ejecución territorial, y el 009 como expresión directa del componente social y educativo del objeto) no es una anomalía técnico-jurídica, sino la representación presupuestal fiel de un objeto contractual único e integral, cuya ejecución material exige, de manera interdependiente, tanto la prestación del servicio social y educativo en sí mismo como, con mayor relevancia, las condiciones de alimentación, hidratación y transporte, sin las cuales la prestación y las obligaciones que serán contraídas con el contratista no podrán materializarse en las circunstancias territoriales y climáticas ya descritas.

CONDICIONES DEL CONTRATO.

4.1 OBJETO: Prestación de servicios para el fortalecimiento de la gestión de la salud pública en la implementación de la Política de Participación Social en Salud en el municipio de Villavicencio, mediante la operación de acciones extramurales por el sistema de evento, representadas en mesas, talleres, brigadas, capacitaciones, encuentros y jornadas comunitarias.

4.2 PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES

4.3 LUGAR DE EJECUCION: El municipio de Villavicencio – Meta.

4.4 FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR: La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93131700; 80141607;	Descripción de la actividad: Realización de una (1) mesa de trabajo con veedurías ciudadanas en salud, para	MESA	1



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 30 de 82

90101603;
44121704

fortalecer la participación social, control social y veeduría en servicios de salud.

Temas: Rol de la veeduría en salud.

- Mecanismos de control social

- Derechos y deberes en salud (Ley 1751 de 2015) y Ley 850 de 2003

- Rendición social de cuentas.

- Alertas tempranas y seguimiento a quejas.

- Herramientas para la veeduría ciudadana

Población Objeto: Integrantes de veedurías ciudadanas y población general como medio de participación democrático de participación permitirá a los ciudadanos ejercer vigilancia en salud del municipio.

ESPECIFICACIONES

TECNICAS:

Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 100 personas por jornada

Perfil Profesional Requerido: Profesional en Enfermería con especialización en Auditoria de Servicios de Salud, experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico como Auditor y/o capacitador en veeduría Ciudadana. Profesional Coordinador en eventos de Salud.

Logística

a

Incluir:

Refrigerio o Hidratación: Opcion1: Deditos de queso horneados, elaborados con masa de harina de trigo y queso, con peso mínimo total de 40 g por porción y/o Sándwich y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada **Opcion2:** Fruta de temporada, galletas de 40gr de mantequilla y Bebida hidratante en presentación individual de 300 ml, correspondiente a agua potable sin gas, con gas y/o agua sabatizada. **Opcion3:** Ensalada de frutas individual: Preparación individual de ensalada de frutas frescas de temporada, elaborada con mezcla de frutas picadas (papaya, piña, melón, sandía, banano, manzana y/o frutas equivalentes según disponibilidad del mercado), con un peso mínimo de 230 g por unidad. CADA REFRIGERIO DEBE IR EMPACADO INDIVIDUALMENTE CON PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

Material elementos e insumos de apoyo: Elementos de escritura institucional tipo bolígrafo publicitario: Elaborados en material resistente, con tinta negra de secado rápido y larga duración, punta fina de trazo medio (0.7 mm), aptos para jornadas, talleres, capacitaciones y actividades comunitarias. Incluye personalización institucional y diseño gráfico aprobado por la supervisión.

Cantidades de material de apoyo: • Bolígrafos institucionales: 100 unidades.

Requerimientos del espacio: Auditorio que incluya silletería, aire acondicionado o ventilación adecuada, buena iluminación, video proyector o pantalla de apoyo audiovisual, sistema de sonido, mínimo dos (2) micrófonos, acceso a energía eléctrica y servicio de aseo básico. Con Estación de café permanente: compuesto por café tinto,



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 31 de 82

2

93131700;
80141607;
90101603;
44121704

aromática, agua fría y caliente, galletas, azúcar blanca y morena, endulzante dietético, vasos o pocillos desechables con capacidad mínima de 6 onzas, mezcladores y servilletas.

Descripción de la actividad: Realización de una (1) mesa preventiva con COPACOS (Comités de Participación Comunitaria en Salud), para fortalecer la promoción y prevención en salud desde la comunidad.

Temas: Funciones y roles del COPACOS - Estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad

- Identificación de riesgos en salud en el territorio.

- Planes de acción comunitarios

- Seguimiento a políticas locales de salud.

- resolución 080 de 2025 alcaldía de villavicencio.

Población Objeto: Integrantes de COPACOS, líderes comunitarios, representantes sociales, población en general y demás actores interesados en procesos de promoción y prevención en salud.

ESPECIFICACIONES

TECNICAS:

Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 100 personas por jornada

Perfil Profesional Requerido: Profesional en Enfermería con especialización en Auditoría de Servicios de Salud, experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico como Auditor y/o capacitador en veeduría Ciudadana. Profesional Coordinador en eventos de Salud.

Logística

Incluir:

Refrigerio o Hidratación: Opcion1: Deditos de queso horneados, elaborados con masa de harina de trigo y queso, con peso mínimo total de 40 g por porción, y/o Sandwich y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada. **Opcion2:** Yogur con fruta y granola: Preparación individual a base de yogur griego natural, frutas frescas de temporada (piña, papaya, mango, kiwi o equivalentes según disponibilidad del mercado) y granola crocante, en presentación mínima de 10 onzas por unidad.

Opcion3: Estación de café permanente: Servicio de atención para hasta 200 asistentes, compuesto por café tinto, aromática, agua fría y caliente, galletas, azúcar blanca y morena, endulzante dietético, vasos o pocillos desechables con capacidad mínima de 6 onzas, mezcladores y servilletas. CADA REFRIGERIO DEBE IR EMPACADO INDIVIDUALMENTE CON PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

Material elementos e insumos de apoyo: Elementos de escritura institucional tipo bolígrafo publicitario: Elaborados en material resistente, con tinta negra de secado rápido y larga duración, punta fina de trazo medio (0.7 mm), aptos para jornadas, talleres, capacitaciones y actividades comunitarias. Incluye personalización institucional y diseño gráfico aprobado por la supervisión.

Cantidades de material de apoyo: • Bolígrafos institucionales: 100 unidades.

MESA

1

252

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
			Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Página 32 de 82

		Requerimientos del espacio: Auditorio con capacidad para 100 asistentes, que incluya silletería, aire acondicionado o ventilación adecuada, buena iluminación, video proyector o pantalla para apoyo audiovisual, sistema de sonido, mínimo dos (2) micrófonos, acceso a energía eléctrica y servicio básico de aseo. Incluye estación de café permanente compuesta por café tinto, aromática, agua fría y caliente, galletas, azúcar blanca y morena, endulzante dietético, vasos o pocillos desechables de mínimo 6 onzas, mezcladores y servilletas.		
3	93131700; 80141607; 90101603; 44121704	Descripción de la actividad: Realización de una (1) mesa del Consejo Territorial de Salud, para articular acciones entre la comunidad y el sector salud. Temas: Planeación participativa en salud. - Seguimiento al Plan Territorial de Salud - Priorización de necesidades en salud. - Mecanismos de incidencia y toma de decisiones - Vigilancia epidemiológica comunitaria Población Objeto: Población general convocada y los Consejeros territoriales de salud ESPECIFICACIONES TECNICAS: Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas CANTIDAD: Cupo máximo: 100 personas por jornada Perfil Profesional Requerido: Profesional en Enfermería con especialización en Auditoria de Servicios de Salud, experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico como Auditor y/o capacitador en veeduría Ciudadana. Profesional Coordinador en eventos de Salud. Logística a Incluir: Refrigerio o Hidratación: Opcion1: Sándwich especial de jamón y queso: Preparación individual tipo sándwich elaborada con pan artesanal o integral, jamón de cerdo y/o pavo, queso bajo en grasa, vegetales frescos y aderezo suave, con peso mínimo de 150 g por unidad, y/o Hojaldre de Pollo y Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas. Opcion2: Fruta de temporada, galletas de 40gr y Bebida hidratante en presentación individual de 300 ml, correspondiente a agua potable sin gas, con gas y/o agua sabatizada. Opcion3: Kit refrigerio saludable individual: Compuesto por una (1) manzana de agua, una (1) galleta de avena empacada individualmente con peso mínimo de 30 g y una (1) botella de agua de 300 ml. CADA REFRIGERIO DEBE IR EMPACADO INDIVIDUALMENTE CON PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. Materiales elementos e insumos: 100 unidades de bolígrafos institucionales tipo publicitario, elaborados en material resistente, con tinta negra de secado rápido y larga duración, punta fina de trazo medio (0,7 mm), aptos para jornadas, talleres, capacitaciones y actividades comunitarias. Incluye personalización institucional y diseño gráfico aprobado por la supervisión. Requerimientos del espacio: Auditorio con capacidad para 100 asistentes, que incluya silletería, aire	MESA	1

254

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 33 de 82

acondicionado o ventilación adecuada, buena iluminación, video proyector o pantalla para apoyo audiovisual, sistema de sonido, mínimo dos (2) micrófonos, acceso a energía eléctrica y servicio básico de aseo. Incluye estación de café permanente compuesta por café tinto, aromática, agua fría y caliente, galletas, azúcar blanca y morena, endulzante dietético, vasos o pocillos desechables de mínimo 6 onzas, mezcladores y servilletas.

4
93131700;
80141607;
90101603;
80101800;
93141500;
53131622;
53131615;
44121704

Descripción de la actividad: Descripción de la actividad: Realización de una (1) jornadas extramural en el marco de la Semana Andina, conforme a los lineamientos intersectoriales vigentes emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, orientada a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la construcción de proyectos de vida, la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, el fortalecimiento de entornos protectores y la participación activa de adolescentes y jóvenes mediante estrategias de información, educación, comunicación y movilización social.

JORNADA

1

Temas: Derechos sexuales y reproductivos.
-Proyecto de vida y construcción de oportunidades.
-Prevención del embarazo en la infancia y adolescencia.
-Educación integral para la sexualidad.
-Prevención de violencias basadas en género.
-Participación juvenil.
-Promoción de la autonomía y el ejercicio de derechos.
-Temáticas definidas en los lineamientos vigentes de la Semana Andina 2026 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
-Toma de decisiones informadas.
-Métodos anticonceptivos y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. -Prevención de infecciones de transmisión sexual. -Prevención de violencias basadas en género.
-Promoción de entornos protectores. -Participación social y comunitaria.

Población Objeto: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, comunidad educativa, docentes, orientadores escolares, familias y cuidadores, priorizando instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Villavicencio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 300 personas por jornada

Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año y una Auxiliar de Enfermería.

Logística a Incluir:

Refrigerio o Hidratación: Opción 1: Empanada homeada de harina de trigo, rellena de carne, pollo, queso o espinaca, con peso mínimo de 120 g por unidad, acompañada de agua saborizada en presentación

255

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 34 de 82

individual de 300 ml, y/o Sándwich y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada.

Opción 2: Fruta de temporada acompañada de bebida hidratante en presentación individual de 300 ml, correspondiente a agua potable sin gas, con gas o agua saborizada. **Opción 3:** Yogur con fruta y granola, preparado con yogur griego natural, frutas frescas de temporada (piña, papaya, mango, kiwi o equivalentes según disponibilidad) y granola crocante, en presentación mínima de 10 onzas por unidad.

Material de apoyo: • 1000 paquetes de toallas higiénicas desechables de uso femenino • 300 condones masculinos elaborados en látex natural de alta calidad, empacados individualmente en envoltorio sellado al vacío • 100 bolígrafos institucionales tipo publicitario, elaborados en material resistente, con tinta negra de secado rápido y larga duración, punta fina de trazo medio (0,7 mm), aptos para jornadas, talleres, capacitaciones y actividades comunitarias. Incluye personalización institucional y diseño gráfico aprobado por la supervisión.

Cantidades de material de apoyo: • Toallas higiénicas: 1100 paquetes (mínimo 10 unidades por paquete). • Condones: 1000 unidades. • Bolígrafos institucionales: 200 unidades. (Las cantidades del material a suministrar corresponden a cada programa y no se condiciona al evento)

Requerimientos Logísticos: Instalación de carpas de 4x4 m y 6x6 m con estructura en tubería cuadrada y techo tipo cuatro aguas; mesas plásticas de 80 x 80 cm color blanco; sillas plásticas blancas sin brazos; mantel y sobre mantel decorativo para mesas; sistema de sonido compuesto por parlante inalámbrico con potencia nominal de 1500 W / 750 W RMS, voltaje de 120-230 V (si es recargable); dos (2) micrófonos inalámbricos; videobeam para apoyo audiovisual. Incluye instalación, desinstalación y transporte de los equipos.

Descripción de la actividad: Realización de una (1) jornada extramural para la promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales en Salud Mental.

Temas: Factores protectores y de riesgo en salud mental - prevención del suicidio: Identificación temprana y rutas de atención

- Manejo del estrés, ansiedad y depresión - Convivencia escolar y comunitaria
- Consumo de sustancias psicoactivas y salud mental - Apoyo psicosocial en crisis

Población Objeto: Comunidad general, docentes, cuidadores y jóvenes del municipio de Villavicencio.

ESPECIFICACIONES: Intensidad Horaria por evento: Máximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 400 personas por jornada

Perfil Profesional Requerido: profesional en psicología especialista en Adicciones, mínimo 4 años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta

5
93131700;
80141607;
90101603;
53121602;
44121704;
52121705;
53101602;
53102516;
48101919

JORNADAS

1

226

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-53
			Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 35 de 82

profesional, de los cuales un (1) año de experiencia específica relacionada en promoción de la salud mental y prevención de la violencia de género

Logística a Incluir:

Refrigerio o alimentación: **Opción 1:** Sándwich vegetal especial elaborado con pan integral, vegetales frescos, queso bajo en grasa y aderezo suave, con peso mínimo de 150 g por unidad, y/o Sándwich y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada. **Opción 2:** Fruta de temporada, galleta de mínimo 40 g y bebida hidratante en presentación individual de 300 ml. **Opción 3:** Almuerzo tipo tradicional compuesto por sopa del día (250 ml), arroz (100 g), proteína (150 g), principio o acompañante (120 g), ensalada (50 g) y jugo natural (250 a 300 ml), entregado en empaque individual.

Material de apoyo: 400 Mugs: Elaborados en cerámica esmaltada de alta densidad, aptos para el consumo de bebidas frías y calientes. Cuenta con personalización mediante impresión directa, incluyendo el logo del evento y el logo institucional de la Secretaría, garantizando condiciones adecuadas de calidad, seguridad y durabilidad. Características mínimas: Altura mínima: 7 cm. Capacidad mínima: 9 onzas (260 ml). Acabado resistente al uso y lavado frecuente. • 100 bolígrafos institucionales tipo publicitario, elaborados en material resistente, con tinta negra de secado rápido y larga duración, punta fina de trazo medio (0,7 mm), aptos para jornadas, talleres y actividades comunitarias. Incluye personalización institucional y diseño gráfico aprobado por la supervisión.

Cantidades de material de apoyo: Mugs personalizados: 400 unidades. • Bolígrafos institucionales: 100 unidades.

Requerimientos Logísticos: **Opción 1:** Carpas de 4x4 m y 6x6 m con estructura en tubería cuadrada y techo tipo cuatro aguas; mesas plásticas de 80 x 80 cm; sillas plásticas blancas sin brazos; mantel y sobremantel decorativo; sistema de sonido con parlante inalámbrico de 1500 W / 750 W RMS; dos (2) micrófonos inalámbricos; videobeam. Incluye instalación, desinstalación y transporte.

Opción 2: Auditorio con capacidad para los asistentes de cada jornada, silletería, aire acondicionado, videoproector, sistema de sonido, dos (2) micrófonos, disponibilidad durante cinco (5) horas por jornada y estación de café permanente con aromática, café, agua fría y caliente, galletas, azúcar, endulzante, pocillos desechables, mezcladores y servilletas.

Nota: La cantidad de bolígrafos corresponde a material de apoyo para actividades específicas de participación y trabajo grupal, por lo que su distribución será focalizada según criterios técnicos definidos por la supervisión.

6

93131700;
80141607;
90101603;
44121704;

Descripción de la actividad: Realización de tres (3) jornadas extramural orientada a la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable, mediante acciones

JORNADA

3



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 36 de 82

42131606;
53131500;
53131626

de información, educación, comunicación y participación comunitaria, fomentando hábitos saludables y estrategias de autocuidado para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en la comunidad y la semana andina, incluye una jornada de capacitación orientada a fortalecer conocimientos y prácticas comunitarias para la prevención de enfermedades transmisibles, mediante acciones de educación en salud, promoción del autocuidado y adopción de medidas de higiene y bioseguridad que contribuyan a la protección de la salud pública y disminución de factores de riesgo epidemiológico.

Temas: -Hábitos y estilos de vida saludable.

-Alimentación saludable y actividad física.

-Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.

-Salud mental y bienestar emocional.

-Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

-Participación comunitaria y entornos saludables.

-Prevención de enfermedades transmisibles frecuentes.

-Medidas de higiene y bioseguridad comunitaria.

-Prevención de infecciones respiratorias, virales y gastrointestinales.

-Importancia de la vacunación y controles médicos.

-Lavado de manos y prácticas de autocuidado.

-Identificación temprana de signos y síntomas de alerta.

-Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

-Fortalecimiento de prácticas saludables en el entorno familiar y comunitario.

Población Objeto: Comunidad general del municipio de Villavicencio.

ESPECIFICACIONES:

Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 250 personas por encuentro

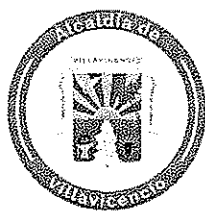
Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año y una Auxiliar de Enfermería.

Logística a Incluir:

Refrigerio e hidratación: Opción 1: Fruta fresca básica:

Una (1) unidad o porción individual de fruta fresca por persona, correspondiente a banano, mandarina, naranja, granadilla, ciruela o frutas equivalentes, seleccionadas según disponibilidad del mercado y necesidades del evento, acompañada de agua potable en bolsa en presentación individual de 350 ml. **Opción 2:** Fruta fresca especial: Una (1) unidad o porción individual de fruta fresca de mayor valor comercial por persona, correspondiente a pera, manzana roja y/o verde, uvas frescas o frutas equivalentes, seleccionadas según disponibilidad del mercado y necesidades del evento, acompañada de agua potable en bolsa en presentación individual de 350 ml.

Opción 3: Fruta fresca básica o especial, según disponibilidad del mercado y necesidades de la actividad, acompañada de hidratación individual embotellada en



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 37 de 82

presentación de 300 ml, correspondiente a agua potable sin gas, con gas y/o agua saborizada, apta para consumo humano y entrega directa a los asistentes.

Material de apoyo: • Camisetas deportivas institucionales manga corta, composición 100% poliéster, cuello redondo, estampadas por ambas caras con mensaje institucional alusivo a estilos de vida saludable, según aprobación de la Secretaría de Salud. • Vincha elástica deportiva: tipo diadema, elaborada en tela elástica suave y transpirable, ideal para actividades físicas y uso diario. Absorbe el sudor y brinda comodidad durante su uso. Material: Licra o algodón con spandex ecológico. Tamaño aproximado: 4 cm de ancho x 19 cm de largo sin estirar (hasta 30 cm estirada). Talla única. Género: Unisex. Personalizadas con imagen institucional. • Botella de plástico transparente con tapa a rosca. Capacidad mínima 500 ml. Personalización: en tampografía según aprobación de la Secretaría de salud. Colores institucionales. • Toallas de manos en tela 100% algodón, medidas aproximadas de 30 x 30 cm. • elaborada en textil 100% de poliéster, ligero, impermeable o semi-impermeable, con propiedad antifluida, ojaletes metálicos y cordones ajustables para cierre y cargar al hombro, ideal para actividades institucionales y comunitarias. Especificaciones: Material: Textura rígida o firme, repele el agua y se puede personalizar mediante sublimación, serigrafía, DTF o vinil textil. Medidas aproximadas: 30 cm x 40 cm. Incluye asas largas para cargar al hombro. Personalización: Impresión de logos, colores e información institucional según requerimiento de la secretaría de Salud. • Bolígrafos institucionales tipo publicitario con personalización aprobada por la supervisión. • Volantes para promocionar las diferentes actividades elaboradas por la Secretaría, diseño aprobado por parte de la supervisión, tamaño 12.4 cm x 21 cm, material cote 150 cm, impresión a color de una sola cara.

Cantidades de material de apoyo: Camisetas institucionales: 100 unidades. • Vinchas deportivas: 1.300 unidades. • Termos para hidratación: 500 unidades. • Toallas de manos: 1.000 unidades. • Tulas ecológicas: 1.000 unidades. • Bolígrafos institucionales: 100 unidades. • Volantes: 6.000 unidades. **Nota:** Las cantidades de material de apoyo corresponden a estrategias de entrega focalizada y al desarrollo de actividades específicas de promoción; por tanto, no necesariamente coinciden con el número total de asistentes proyectados para las jornadas. La distribución y asignación de estos materiales será definida por la Secretaría de Salud, de acuerdo con los objetivos, la población priorizada y las necesidades de cada actividad. (Las cantidades del material a suministrar corresponden a cada programa y no se condiciona al evento)

Requerimientos Logísticos: (por jornada): Carpas de 4x4 m y 6x6 m con estructura metálica y techo tipo cuatro aguas; mesas plásticas de 80 x 80 cm; sillas plásticas blancas sin brazos; manteles y sobre manteles decorativos;

259

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 38 de 82

7

93131700;
80141607;
90101603;
44121704;
52152103

sistema de sonido con parlante inalámbrico de 1500 W / 750 W RMS; dos (2) micrófonos inalámbricos; videobeam; tarima modular de 6 x 6 metros con estructura metálica reforzada y superficie antideslizante. Incluye transporte, instalación, nivelación, desmontaje y personal técnico. Adicionalmente, sonido profesional compuesto por dos (2) cabinas activas de mínimo 15 pulgadas, dos (2) trípodes, consola de audio de mínimo seis (6) canales, cableado, extensiones eléctricas y equipo de reproducción de audio.

Descripción de la actividad: Realización de tres (3) encuentros extramurales dirigida a población privada de la libertad (uri-cp3 y distrito 1 y cárcel principal en dos patios), orientadas a la prevención, detección temprana, control y educación frente a la Tuberculosis y la enfermedad de Hansen.

Temas: -Tuberculosis: signos y síntomas, diagnóstico y tratamiento

- Lepra (Hansen): detección temprana y manejo integral
- Estrategias de búsqueda activa de casos
- Adherencia al tratamiento y abandono
- Eliminación del estigma y discriminación
- Redes de apoyo y seguimiento comunitario.

Población Objeto: Población privada de la libertad, personal de salud, personal institucional y demás actores vinculados a los procesos de prevención y control de Tuberculosis y enfermedad de Hansen.

ESPECIFICACIONES:

Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 500 personas por encuentro

Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año y una Auxiliar de Enfermería.

Logística a Incluir:

Refrigerio e hidratación: Opción 1: Empanada horneada de harina de trigo rellena de carne, pollo, queso, espinaca, caprese o sabores equivalentes, con peso mínimo de 120 g por unidad, y/o Sándwich y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada. **Opción 2:** Fruta de temporada acompañada de bebida hidratante en presentación individual de 300 ml, correspondiente a agua potable sin gas, con gas o agua saborizada. **Opción 3:** Deditos de queso horneados elaborados con masa de harina de trigo y queso, con peso mínimo total de 40 g por porción, acompañados de jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación mínima de 12 onzas.

Material de apoyo: *Tapabocas desechables termosellados en los cuatro lados, de tres capas, empacados individualmente, aptos para protección frente a la emisión y contacto con fluidos bucales. * Kit de higiene

ENCUENTRO
/JORNADA

3

260

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 39 de 82

oral y aseo personal: Compuesto, como mínimo, por un (1) cepillo dental para adulto, una (1) crema dental en presentación pequeña (mínimo 50 g), un (1) vaso plástico reutilizable, un (1) jabón de tocador individual (mínimo 75 g), un (1) shampoo en presentación individual tipo cojín, con un contenido mínimo de 18 ml, y un (1) desodorante en presentación individual tipo cojín, con un contenido mínimo de 12 g. Nota: Todos los elementos deberán ser nuevos y conformar un único kit, el cual deberá entregarse completamente empacado de manera individual, en un empaque resistente que garantice su adecuada conservación, manipulación e higiene durante el almacenamiento, transporte y entrega. * Bolígrafos institucionales tipo publicitario elaborados en material resistente, con tinta negra de secado rápido y larga duración, punta fina de trazo medio (0,7 mm), con personalización institucional aprobada por la supervisión. *Volantes para promocionar las diferentes actividades elaboradas por la Secretaría, diseño aprobado por parte de la supervisión, tamaño 12.4 cm x 21 cm, material cote 150 cm, impresión a color de una sola cara.

Cantidades de material de apoyo: • Tapabocas desechables: 3.000 unidades. • Kits de higiene oral y aseo personal: 3.000 unidades. • Bolígrafos institucionales: 100 unidades. • Volantes: 3.000 unidades. (Las cantidades del material a suministrar corresponden a cada programa y no se condiciona al evento)

Requerimientos Logísticos: Opción 1: Carpas de 4x4 m y 6x6 m con estructura metálica y techo tipo cuatro aguas; mesas plásticas de 80 x 80 cm; sillas plásticas blancas sin brazos; manteles y sobremanteles decorativos; sistema de sonido con parlante inalámbrico de 1500 W / 750 W RMS; dos (2) micrófonos inalámbricos; videobeam. Incluye transporte, instalación y desmontaje. **Opción 2:** Auditorio con capacidad para los asistentes de cada evento, aire acondicionado, videoproector, sistema de sonido, dos (2) micrófonos y disponibilidad durante cinco (5) horas por evento. Incluye estación de café permanente con aromática, café, agua fría y caliente, galletas, azúcar, endulzante, pocillos desechables, mezcladores y servilletas. **Nota:** La cantidad de bolígrafos corresponde a material de apoyo para actividades específicas de educación y participación, por lo que su distribución será focalizada según criterios técnicos definidos por la supervisión.

8

93131700;
80141607;
90101603;
52151502;
44121704

Descripción de la actividad: Realización de dos encuentros extramurales, dirigidos: un primer encuentro extramural orientado al fortalecimiento de acciones de promoción de la salud, participación social y reconocimiento del enfoque diferencial étnico en población NARP (negritudes, afrocolombianos, raizales y palenqueros) del municipio de Villavicencio. **Temas:** -Derechos en salud con enfoque diferencial étnico.

- Promoción de prácticas de autocuidado y salud

ENCUENTRO

2



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 40 de 82

intercultural.

- Prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

- Acceso a servicios de salud con pertinencia cultural.

- Participación social en salud y fortalecimiento comunitario.

- Reconocimiento de saberes y prácticas ancestrales en salud.

Población Objeto: Población NARP (negritudes, afrocolombianos, raizales y palenqueros), líderes comunitarios y comunidad en general del municipio de Villavicencio.

Un segundo encuentro extramural con comunidades indígenas, para la promoción de la salud con enfoque intercultural.

Temas: -Salud intercultural y medicina tradicional

- Derechos en salud de los pueblos indígenas

- Prevención de enfermedades en el territorio indígena

- Participación social en salud desde el gobierno propio

- Rutas de atención con pertinencia cultural.

Población Objeto: Comunidades indígenas del municipio de Villavicencio.

ESPECIFICACIONES:

Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 100 personas por encuentro

Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año y una Auxiliar de Enfermería.

Logística a Incluir:

Refrigerio e hidratación: Opción 1: Torta saludable individual tipo porción, elaborada a base de ingredientes naturales en sabores como zanahoria, banano, ahuyama o equivalentes, con peso mínimo entre 80 g y 100 g, acompañada de jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas. **Opción 2:** Empanada horneada de harina de trigo, rellena de carne, pollo, queso o espinaca, con peso mínimo de 120 g por unidad, y/o Sándwich y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada. **Opción 3:** Yogur con fruta y granola, preparado a base de yogur griego natural, frutas frescas de temporada y granola crocante, en presentación mínima de 10 onzas por unidad.

Material de apoyo: • Mugs: Elaborados en cerámica esmaltada de alta densidad, aptos para el consumo de bebidas frías y calientes. Cuenta con personalización mediante impresión directa, incluyendo el logo del evento y el logo institucional de la Secretaría, garantizando condiciones adecuadas de calidad, seguridad y durabilidad. Características mínimas: Altura mínima: 7 cm.

262

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 41 de 82

Capacidad mínima: 9 onzas (260 ml). Acabado resistente al uso y lavado frecuente.. • Bolígrafos institucionales tipo publicitario elaborados en material resistente, con tinta negra de secado rápido y larga duración, punta fina de trazo medio (0,7 mm), aptos para jornadas, talleres y actividades comunitarias. Incluye personalización institucional y diseño gráfico aprobado por la supervisión.

Cantidades de material de apoyo: • Mugs personalizados: 100 unidades. • Bolígrafos institucionales: 100 unidades.

Requerimientos Logísticos:

Opción 1: Carpas de 4x4 m y 6x6 m con estructura metálica y techo tipo cuatro aguas; mesas plásticas de 80 x 80 cm; sillas plásticas blancas sin brazos; manteles y sobremanteles decorativos; parlante inalámbrico de 1500 W / 750 W RMS; dos (2) micrófonos inalámbricos; videobeam; parlante portátil profesional tipo bocina activa de mínimo 15 pulgadas, con batería recargable integrada, conectividad inalámbrica, trípode metálico, cableado básico y transporte. El equipo deberá garantizar adecuada cobertura y calidad de sonido para actividades en espacios abiertos o cerrados. **Opción 2:** Auditorio con capacidad para los asistentes, silletería, aire acondicionado, videoproector, sistema de sonido, dos (2) micrófonos y disponibilidad durante cinco (5) horas. Incluye estación de café permanente con aromática, café, agua fría y caliente, galletas, azúcar blanca y morena, endulzante dietético, pocillos desechables, mezcladores y servilletas.

9

93131700;
80141607;
90101603;
85111500;
44112005

Descripción de la actividad: Realizar una (1) jornada de capacitación, con el objetivo de fortalecer sus competencias en la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Temas: -Incremento de coberturas de vacunación. -Seguimiento de esquemas vacunales del PAI. -Manejo adecuado de biológicos y cadena de frío. -Prevención de eventos adversos posteriores a la vacunación. -Estrategias para disminuir barreras de acceso a la vacunación. -Educación y orientación comunitaria en vacunación. -Fortalecimiento de capacidades del talento humano vacunador. -Mejoramiento de la calidad del servicio de vacunación.

Población Objeto: Personal equipo PAI, talento humano en salud vinculado a procesos de vacunación, coordinadores PAI, auxiliares de enfermería, vacunadores y profesionales de apoyo.

ESPECIFICACIONES:

Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 100 personas por encuentro

Perfil Profesional Requerido: Un Profesional en enfermería con conocimientos en epidemiología y experiencia específica en la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Refrigerio e hidratación: Opción 1: Empanada homeada

JORNADA

1

267

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 42 de 82

de harina de trigo, rellena de carne, pollo, queso, espinaca, caprese o sabores equivalentes, con peso mínimo de 120 g por unidad, y/o Sándwich y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada. **Opción 2:** Fruta de temporada acompañada de bebida hidratante en presentación individual de 300 ml, correspondiente a agua potable sin gas, con gas o agua saborizada. **Opción 3:** Deditos de queso horneados elaborados con masa de harina de trigo y queso, con peso mínimo total de 40 g por porción, acompañados de jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas. **Material de apoyo:** Elementos de escritura institucional tipo bolígrafo publicitario, elaborados en material resistente, con tinta negra de secado rápido y larga duración, punta fina de trazo medio (0,7 mm), aptos para jornadas, talleres, capacitaciones y actividades comunitarias. Incluye personalización institucional y diseño gráfico aprobado por la supervisión. **Cantidades de material de apoyo:** • Bolígrafos institucionales: 100 unidades. **Nota:** La cantidad de bolígrafos corresponde a material de apoyo para actividades específicas de capacitación y participación, por lo que su distribución será focalizada de acuerdo con los criterios técnicos definidos por la supervisión. **Requerimientos Logísticos:** Auditorio con capacidad para los asistentes, que incluya silletería, aire acondicionado o ventilación adecuada, buena iluminación, videoproyector o pantalla para apoyo audiovisual, sistema de sonido, mínimo dos (2) micrófonos, acceso a energía eléctrica y servicio básico de aseo. Incluye estación de café permanente compuesta por café tinto, aromática, agua fría y caliente, galletas, azúcar blanca y morena, endulzante dietético, vasos o pocillos desechables con capacidad mínima de 6 onzas, mezcladores y servilletas.

10

93131700;
80141607;
90101603;
53131500;
51191900

Descripción de la actividad: Realizar una (1) jornada extramural orientada al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la atención inicial de emergencias médicas y respuesta como primeros respondientes, fortalecimiento de acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos laborales y bienestar integral en población trabajadora dirigida a comerciantes, trabajadores del sector informal y comunidad en general del municipio de Villavicencio. **Temas:** -Identificación y manejo inicial de emergencias médicas.
-Activación de rutas de atención y líneas de emergencia
-Principios básicos de primeros auxilios.
-Atención inicial ante lesiones, caídas y desmayos.
-Manejo básico de hemorragias y signos de alarma.
-Medidas preventivas y reducción de riesgos en entornos comerciales y comunitarios.
-Identificación de riesgos psicosociales asociados a las

ENCUENTRO

1



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 43 de 82

actividades laborales.
-Promoción de pausas activas y hábitos saludables.
-Prevención del estrés laboral y fortalecimiento del bienestar emocional. -Seguridad y salud en el trabajo.
-Promoción del autocuidado y prevención de riesgos laborales.

Población Objeto: Comerciantes, Trabajadores del sector informal y no formal, vendedores ambulantes, trabajadores independientes y comunidad en general sin vinculación laboral formal del Municipio de Villavicencio.

ESPECIFICACIONES:

Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 100 personas por encuentro

Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año, una Auxiliar de Enfermería, Profesional en Salud Ocupacional

Logística a Incluir:

Refrigerio o alimentación: Opción 1: Empanada horneada de harina de trigo, rellena de carne, pollo, queso, espinaca, caprese o sabores equivalentes, con peso mínimo de 120 g por unidad, y/o Sándwich y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada.

Opción 2: Fruta de temporada acompañada de bebida hidratante en presentación individual de 300 ml, correspondiente a agua potable sin gas, con gas o agua saborizada. **Opción 3:** Almuerzo tipo tradicional compuesto por sopa del día (mínimo 250 ml), arroz blanco o preparado (100 g), proteína (150 g), principio o acompañante (120 g), ensalada sencilla (50 g) y jugo natural de fruta (250 ml a 300 ml). La entrega deberá realizarse en empaque individual garantizando calidad, inocuidad y balance nutricional.

Material de apoyo: Agenda ecológica pequeña elaborada en material ecológico, tamaño aproximado de 10 x 15 cm personalizado con logos e información institucional definidos por la Secretaría de Salud.

Cantidades de material de apoyo: • Agenda ecológica: 300 unidades. **Nota:** La entrega de agendas ecológicas se realizará de manera focalizada a participantes priorizados de acuerdo con los objetivos pedagógicos y criterios técnicos definidos por la supervisión de la actividad. (Las cantidades del material a suministrar corresponden a cada programa y no se condiciona al evento)

Requerimientos Logísticos: Opción 1: Auditorio con capacidad para los asistentes, silletería, aire acondicionado o ventilación adecuada, videoproector o pantalla de apoyo audiovisual, sistema de sonido, mínimo dos (2) micrófonos, acceso a energía eléctrica y servicio básico de aseo. Incluye estación de café permanente compuesta por café

265

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
			Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Página 44 de 82

11	93131700; 80141607; 90101603; 44112005	tinto, aromática, agua fría y caliente, galletas, azúcar blanca y morena, endulzante dietético, vasos o pocillos desechables de mínimo 6 onzas, mezcladores y servilletas. Opción 2: Carpas de 4x4 m y 6x6 m con estructura metálica y techo tipo cuatro aguas; mesas plásticas de 80 x 80 cm; sillas plásticas blancas sin brazos; manteles para mesa; parlante inalámbrico con potencia nominal de 1500 W / 750 W RMS; dos (2) micrófonos inalámbricos; videobeam. Incluye instalación, desinstalación y transporte de los equipos. Descripción de la actividad: Realización de dos (2) jornada comunitarios extramurales orientados a la promoción de una alimentación saludable y fortalecimiento de prácticas de cuidado nutricional, con el fin de prevenir la desnutrición aguda en la primera infancia, gestantes y madres lactantes del municipio de Villavicencio. Estas jornadas buscan fortalecer el conocimiento comunitario frente a prácticas adecuadas de alimentación, cuidado integral y prevención de factores de riesgo asociados a la desnutrición infantil. Temas: -Alimentación y cuidados materno-infantiles. -Lactancia materna y alimentación complementaria. -Prevención de la desnutrición y riesgos nutricionales. -Hábitos alimentarios saludables. -Crecimiento y desarrollo infantil. -Actividades principales: -Educación y orientación nutricional. -Tamizaje nutricional e identificación de riesgos. -Actividades de promoción y prevención en salud nutricional. Población Objeto: Gestantes, madres lactantes, padres de familia, cuidadores, niños y niñas en primera infancia y comunidad en general del municipio de Villavicencio. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas CANTIDAD: Cupo máximo: 100 personas por jornada Perfil Profesional Requerido: Profesional en Enfermería con experiencia en la atención integral de la primera infancia, la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, el fomento de hábitos de vida saludables y la prevención de la desnutrición infantil. Refrigerio: Opción 1: Empanada homeada de harina de trigo, rellena de carne, pollo, queso, espinaca, caprese o sabores equivalentes, con peso mínimo de 120 g por unidad, y/o Sándwich y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada. Opción 2: Fruta de temporada acompañada de bebida hidratante en presentación individual de 300 ml, correspondiente a agua potable sin gas, con gas o agua saborizada. Opción 3: Deditos de queso horneados elaborados con masa de harina de trigo y queso, con peso mínimo total de 40 g por porción, acompañados de jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas. Material de apoyo: • Suplementos nutricionales Cen polvo	JORNADA	2
----	---	--	---------	---

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 45 de 82

de agradable sabor que proporciona un alto porcentaje de macro y micronutrientes esenciales, además de aminoácidos para estimular el crecimiento y una adecuada nutrición. Incluye Frutas Deshidratadas en Polvo, Avena, Colágeno Hidrolizado, Proteína Aislada de Suero de Leche, Proteína de Soya, Sabor Artificial Vainilla, Fos, Fosfato Tricálcico, Cloruro de Magnesio, Glicinato de Magnesio, Acido Ascórbico, Goma Xhantan (estabilizante), Benzoato de Sodio (conservante), Isoleucina, Valina, Leucina, Niacina, Hierro, Zinc, Piridoxina, Vitamina K, Riboflavina, Tiamina, Vitamina A Palmitato, Vitamina D3, Cianocobalamina. Sabor agradable y fácil disolución. Ideal para complementar la alimentación diaria en niños con requerimientos nutricionales especiales, para el desarrollo cognitivo y físico, de fácil preparación y consumo, orientados a complementar la alimentación de niños con requerimientos nutricionales especiales. • Kit odontológico infantil compuesto como mínimo por cepillo dental mediano de cerdas suaves, crema dental tamaño pequeño con registro sanitario vigente y vaso plástico reutilizable. • Plato Plastico con Divisiones. Elemento que sirve como herramienta pedagógica para promover hábitos alimentarios saludables mediante la adecuada distribución de los grupos de alimentos. Incluye 3 divisiones (50%, 25% y 25%) Fabricado en material resistente tipo melamina ó polipropileno, con diámetro aproximado de 21 cm, base exterior personalizado con diseño institucional según requerimiento de la Secretaría de Salud

Cantidades de material de apoyo: • Suplementos nutricionales: 100 unidades. • Kits odontológicos infantiles: 1.000 unidades. • Platos de nutrición saludable: 100 unidades. Nota: La entrega de suplementos nutricionales y kits odontológicos se realizará de manera focalizada de acuerdo con los criterios técnicos, la población priorizada y los objetivos de promoción y prevención definidos para la actividad. (Las cantidades del material a suministrar corresponden a cada programa y no se condiciona al evento)

Requerimientos Logísticos: Opción 1: Carpas de 4x4 m y 6x6 m con estructura en tubería cuadrada y techo tipo cuatro aguas; mesas plásticas de 80 x 80 cm; sillas plásticas blancas sin brazos; mantel y sobremantel decorativo; parlante inalámbrico de 1500 W / 750 W RMS; dos (2) micrófonos inalámbricos; videobeam. Incluye instalación, desinstalación y transporte. **Opción 2:** Auditorio con capacidad para los asistentes de cada jornada, aire acondicionado, videoproector, sistema de sonido, dos (2) micrófonos y disponibilidad durante cinco (5) horas por jornada. Incluye estación de café permanente con aromática, café, agua fría y caliente, galletas, azúcar blanca y morena, endulzante dietético, pocillos desechables, mezcladores y servilletas.

Descripción de la actividad: Realización de una (1) jornada de capacitación en salud ambiental e Inspección, Vigilancia y Control (IVC), orientadas al fortalecimiento de

CAPACITACION

1



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 46 de 82

90101603;
44112005

conocimientos sobre buenas prácticas sanitarias, medidas de aseguramiento y prevención de riesgos sanitarios en establecimientos de alimentos y no alimentos, promoviendo el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias y la protección de la salud pública.

JORNADA 1: Buenas prácticas sanitarias en alimentos.

Temas:-Inocuidad y manipulación adecuada de alimentos.

- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Limpieza, desinfección y conservación de alimentos.
- Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).
- Manejo de residuos sólidos y condiciones sanitarias en expendios de alimentos.

Número de asistentes: 250 personas,

JORNADA 2: Buenas prácticas sanitarias en productos no alimentarios.

Temas: -Buenas prácticas sanitarias y condiciones higiénico

- sanitarias en establecimientos no alimentarios.
- Salud ambiental e Inspección, Vigilancia y Control (IVC).
- Manejo seguro de productos químicos y de uso doméstico.
- Limpieza, desinfección, bioseguridad y control de plagas.
- Manejo de residuos y prevención de riesgos sanitarios.
- Responsabilidad y aseguramiento sanitario en establecimientos y servicios.

Población Objeto: Manipuladores de alimentos, propietarios de establecimientos comerciales, emprendedores, vendedores informales, peluquerías, papelerías, misceláneas, ferreterías, tiendas y comunidad en general.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Intensidad Horaria por evento: Maximo 5 horas

CANTIDAD: Cupo máximo: 100 personas por jornada

Perfil Profesional Requerido: Profesional en Nutrición y Dietética

Logística a Incluir:

Refrigerio: **Opción 1:** Sándwich vegetal especial elaborado con pan integral, vegetales frescos, queso bajo en grasa y aderezo suave, con peso mínimo de 150 g por unidad y/o hojaldra de pollo, Jugo natural de fruta elaborado a partir de pulpa o fruta fresca, sin conservantes artificiales, en presentación individual mínima de 12 onzas y/o agua saborizada. **Opción 2:** Fruta de temporada acompañada de bebida hidratante en presentación individual de 300 ml. **Opción 3:** Empanada horneada de harina de trigo rellena de carne, pollo, queso, espinaca, caprese o sabores equivalentes, con peso mínimo de 120 g por unidad, acompañada de jugo natural de fruta en presentación individual mínima de 12 onzas.

Material de apoyo: Agenda ecológica pequeña elaborada en material ecológico, tamaño aproximado de 10 x 15 cm

163

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 47 de 82

personalizado con logos e información institucional definidos por la Secretaría de Salud.

Cantidades de material de apoyo: • Agenda ecológica: 200 unidades.

Nota: La entrega de agendas ecológicas se realizará de manera focalizada de acuerdo con los criterios técnicos y pedagógicos definidos para las jornadas de capacitación, por lo que la cantidad de material de apoyo no necesariamente corresponde al total de asistentes proyectados.

Requerimientos Logísticos: Opción 1: Carpas de 4x4 m y 6x6 m, mesas plásticas, sillas plásticas, manteles, sistema de sonido, dos (2) micrófonos inalámbricos y videobeam. Incluye transporte, instalación y desinstalación. **Opción 2:** Auditorio con capacidad para los asistentes, aire acondicionado, videoproector, sistema de sonido, dos (2) micrófonos y disponibilidad durante cinco (5) horas. Incluye estación de café permanente con aromática, café, agua fría y caliente, galletas, azúcar, endulzante, pocillos, mezcladores y servilletas.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Las capacitaciones tendrán una intensidad horaria de cinco (5) horas por jornada.
2. El lugar de los eventos será concertado mediante cronograma, con la supervisión del contrato.
3. La convocatoria para las respectivas jornadas, intervenciones, tamizaje estará a cargo de la Secretaría de Salud.
4. Las fechas de los eventos serán definidas por la Secretaría de Salud a través de la supervisión.
5. En la eventualidad de utilizar desechables, estos deben ser amigables con el medio ambiente según normatividad vigente.

Así mismo, con base en el listado de los servicios, se detalla las fichas de los servicios a contratar:

1 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:	
La mesa de trabajo se justifica como una herramienta estratégica para promover la participación democrática y el control social en salud, en concordancia con el marco normativo vigente, fortaleciendo las capacidades de la ciudadanía para ejercer veeduría y vigilancia sobre los servicios de salud del municipio.	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:	
Mesa de trabajo para el fortalecimiento de capacidades en participación y control social en salud, dirigida a veedurías ciudadanas y comunidad general.	
UNIDAD DE MEDIDA:	
Unidad	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
Temas: Rol de la veeduría en salud. - Mecanismos de control social	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 48 de 82

- Derechos y deberes en salud (Ley 1751 de 2015) y Ley 850 de 2003
- Rendición social de cuentas.
- Alertas tempranas y seguimiento a quejas.
- Herramientas para la veeduría ciudadana

Población Objeto: Integrantes de veedurías ciudadanas y población general como medio de participación democrático de participación permitirá a los ciudadanos ejercer vigilancia en salud del municipio.

Perfil Profesional Requerido: Profesional en Enfermería con especialización en Auditoría de Servicios de Salud, experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico como Auditor y/o capacitador en veeduría Ciudadana. Profesional Coordinador en eventos de Salud.

CODIFICACION:

93131700; 80141607; 90101603; 44121704

Cantidad: 1

2 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

La mesa preventiva con COPACOS se justifica como una herramienta comunitaria para fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el territorio, articulando acciones conjuntas con los líderes locales.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:

Mesa preventiva con COPACOS (Comités de Participación Comunitaria en Salud) para el fortalecimiento de la promoción y prevención en salud desde la comunidad

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Temas: Funciones y roles del COPACOS - Estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad

- Identificación de riesgos en salud en el territorio.
- Planes de acción comunitarios
- Seguimiento a políticas locales de salud.
- resolución 080 de 2025 alcaldía de Villavicencio.

Población Objeto: Integrantes de COPACOS, líderes comunitarios, representantes sociales, población en general y demás actores interesados en procesos de promoción y prevención en salud.

Perfil Profesional Requerido: Profesional en Enfermería con especialización en Auditoría de Servicios de Salud, experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico como Auditor y/o capacitador en veeduría Ciudadana. Profesional Coordinador en eventos de Salud.

CODIFICACION:

93131700; 80141607; 90101603; 44121704

Cantidad: 1

3 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

La mesa del Consejo Territorial de Salud se justifica como una instancia participativa para la articulación de acciones, priorización de necesidades y toma de decisiones concertadas entre la comunidad y el sector salud

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:

Mesa del Consejo Territorial de Salud para la articulación de acciones y toma de decisiones participativas entre la comunidad y el sector salud

①

②



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 49 de 82

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Temas: Planeación participativa en salud.

- Seguimiento al Plan Territorial de Salud
- Priorización de necesidades en salud.
- Mecanismos de incidencia y toma de decisiones - Vigilancia epidemiológica comunitaria

Población Objeto: Población general convocada y los consejeros territoriales de salud

Perfil Profesional Requerido: Profesional en Enfermería con especialización en Auditoria de Servicios de Salud, experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico como Auditor y/o capacitador en veeduría Ciudadana. Profesional Coordinador en eventos de Salud.

CODIFICACION:

93131700; 80141607; 90101603; 44121704

Cantidad: 1

4 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

La jornada extramural en el marco de la Semana Andina, conforme a los lineamientos intersectoriales vigentes emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, orientada a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos se justifica como una estrategia de información y educación para garantizar y promover los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, jóvenes y comunidad en general.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:

La jornada extramural en el marco de la Semana Andina, conforme a los lineamientos intersectoriales vigentes emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, orientada a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos se justifica como una estrategia de información y educación para garantizar y promover los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, jóvenes y comunidad en general.

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Temas: Derechos sexuales y reproductivos.

- Proyecto de vida y construcción de oportunidades.
- Prevención del embarazo en la infancia y adolescencia.
- Educación integral para la sexualidad.
- Prevención de violencias basadas en género.
- Participación juvenil.
- Promoción de la autonomía y el ejercicio de derechos.
- Temáticas definidas en los lineamientos vigentes de la Semana Andina 2026 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Toma de decisiones informadas.
- Métodos anticonceptivos y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. -Prevención de infecciones de transmisión sexual. -Prevención de violencias basadas en género.
- Promoción de entornos protectores. -Participación social y comunitaria.

281

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 50 de 82

Población Objeto: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, comunidad educativa, docentes, orientadores escolares, familias y cuidadores, priorizando instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Villavicencio. Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año y una Auxiliar de Enfermería. CODIFICACION: 93131700; 80141607; 90101603; 80101800; 93141500; 53131622; 53131615; 44121704 Cantidad: 1

5 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO: La jornada extramural para la promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales en Salud Mental se justifican como un espacio comunitario esencial para mitigar riesgos psicosociales, prevenir trastornos mentales y activar rutas de atención oportunas ante situaciones de crisis.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO: Jornada extramural para la promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales en el municipio.
UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL: Temas: -Hábitos y estilos de vida saludable. -Alimentación saludable y actividad física. -Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. -Salud mental y bienestar emocional. -Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. -Participación comunitaria y entornos saludables. -Prevención de enfermedades transmisibles frecuentes. -Medidas de higiene y bioseguridad comunitaria. -Prevención de infecciones respiratorias, virales y gastrointestinales. -Importancia de la vacunación y controles médicos. -Lavado de manos y prácticas de autocuidado. -Identificación temprana de signos y síntomas de alerta. -Prevención de enfermedades transmitidas por vectores. -Fortalecimiento de prácticas saludables en el entorno familiar y comunitario. Población Objeto: Comunidad general del municipio de Villavicencio. Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año y una Auxiliar de Enfermería. CODIFICACION: 93131700; 80141607; 90101603; 44121704; 42131606; 53131500; 53131626 Cantidad: 3

232

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 51 de 82

6 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

Las jornadas extramurales de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable, conocimientos y prácticas comunitarias para la prevención de enfermedades transmisibles se justifican como una intervención masiva de educación y participación para reducir la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:

Jornadas extramurales de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable, conocimientos y prácticas comunitarias para la prevención de enfermedades transmisibles en la comunidad.

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Temas: -Hábitos y estilos de vida saludable.

- Alimentación saludable y actividad física.
- Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
- Salud mental y bienestar emocional.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Participación comunitaria y entornos saludables.
- Prevención de enfermedades transmisibles frecuentes.
- Medidas de higiene y bioseguridad comunitaria.
- Prevención de infecciones respiratorias, virales y gastrointestinales.
- Importancia de la vacunación y controles médicos.
- Lavado de manos y prácticas de autocuidado.
- Identificación temprana de signos y síntomas de alerta.
- Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
- Fortalecimiento de prácticas saludables en el entorno familiar y comunitario

Población Objeto: Comunidad general del municipio de Villavicencio.

Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año y una Auxiliar de Enfermería.

CODIFICACION:

93131700; 80141607; 90101603; 44121704; 52152103

Cantidad: 3

7 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

El encuentro y las visitas dirigidas a la población privada de la libertad se justifican como una medida prioritaria de salud pública para mitigar el estigma, buscar casos activos y garantizar el control epidemiológico de infecciones de alto impacto institucional.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:

Encuentro extramural y jornadas de visita dirigida a población privada de la libertad (URI, CP3, Distrito 1 y Cárcel Principal) para la prevención y control de Tuberculosis y enfermedad de Hansen

UNIDAD DE MEDIDA:

237

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 52 de 82

Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL: Temas: -Tuberculosis: signos y síntomas, diagnóstico y tratamiento - Lepra (Hansen): detección temprana y manejo integral - Estrategias de búsqueda activa de casos - Adherencia al tratamiento y abandono - Eliminación del estigma y discriminación - Redes de apoyo y seguimiento comunitario. Población Objeto: Población privada de la libertad, personal de salud, personal institucional y demás actores vinculados a los procesos de prevención y control de Tuberculosis y enfermedad de Hansen. Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año y una Auxiliar de Enfermería. CODIFICACION: 93131700; 80141607; 90101603; 52151502; 44121704 Cantidad: 3

8 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO: Dos encuentros extramurales orientados al fortalecimiento de acciones de promoción de la salud, participación social y reconocimiento del enfoque diferencial étnico e intercultural se justifica como una acción de equidad e inclusión para reconocer e integrar los saberes ancestrales con el acceso técnico a los servicios del sistema de salud local.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO: Dos encuentros extramurales orientados al fortalecimiento de acciones de promoción de la salud, participación social y reconocimiento del enfoque diferencial étnico e intercultural en población NARP e Indígena.
--

UNIDAD DE MEDIDA:
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL: Temas: -Derechos en salud con enfoque diferencial étnico. - Promoción de prácticas de autocuidado y salud intercultural. - Prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles. - Acceso a servicios de salud con pertinencia cultural. - Participación social en salud y fortalecimiento comunitario. - Reconocimiento de saberes y prácticas ancestrales en salud. -Salud intercultural y medicina tradicional - Derechos en salud de los pueblos indígenas - Prevención de enfermedades en el territorio indígena - Participación social en salud desde el gobierno propio - Rutas de atención con pertinencia cultural.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE
LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE
CONSULTORIA O INTERVENTORIA**

Código: GCT-F-53

Versión:1

Fecha: 20/05/2025

Página 53 de 82

Población Objeto: Población NARP (negritudes, afrocolombianos, raizales y palenqueros), líderes comunitarios, Comunidades indígenas y comunidad en general del municipio de Villavicencio.

Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año y una Auxiliar de Enfermería.

CODIFICACION:

93131700; 80141607; 90101603; 85111500; 44112005

Cantidad: 2

9 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

Una (1) jornada de capacitación, con el objetivo de fortalecer sus competencias en la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) se justifica como una necesidad técnica apremiante para actualizar al talento humano asistencial en la correcta cadena de frío, mitigando el riesgo de eventos adversos y elevando las coberturas de vacunación municipales.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:

Jornada de capacitación para el fortalecimiento de competencias en la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Temas: -Incremento de coberturas de vacunación.
-Seguimiento de esquemas vacunales del PAI. -Manejo adecuado de biológicos y cadena de frío.
-Prevención de eventos adversos posteriores a la vacunación.
-Estrategias para disminuir barreras de acceso a la vacunación.
-Educación y orientación comunitaria en vacunación.
-Fortalecimiento de capacidades del talento humano vacunador.
-Mejoramiento de la calidad del servicio de vacunación.

Población Objeto: Personal equipo PAI, talento humano en salud vinculado a procesos de vacunación, coordinadores PAI, auxiliares de enfermería, vacunadores y profesionales de apoyo.

Perfil Profesional Requerido: Un Profesional en enfermería con conocimientos en epidemiología y experiencia específica en la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

CODIFICACION:

93131700; 80141607; 90101603; 53131500; 51191900

Cantidad: 1

10 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

El encuentro con el sector informal se justifica como una estrategia de salud ocupacional comunitaria para acercar conceptos de seguridad en el trabajo y pautas de salud mental a trabajadores vulnerables sin afiliación laboral formal

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:

235

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 54 de 82

Encuentro orientado al fortalecimiento de acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos laborales y bienestar integral en población trabajadora del sector informal y no formal

UNIDAD DE MEDIDA:	
Unidad	

DESCRIPCIÓN GENERAL:	
Temas: -Temas: -Identificación y manejo inicial de emergencias médicas. -Activación de rutas de atención y líneas de emergencia -Principios básicos de primeros auxilios. -Atención inicial ante lesiones, caídas y desmayos. -Manejo básico de hemorragias y signos de alarma. -Medidas preventivas y reducción de riesgos en entornos comerciales y comunitarios. -Identificación de riesgos psicosociales asociados a las actividades laborales. -Promoción de pausas activas y hábitos saludables. -Prevención del estrés laboral y fortalecimiento del bienestar emocional. -Seguridad y salud en el trabajo. -Promoción del autocuidado y prevención de riesgos laborales.	
Población Objeto: Comerciantes, Trabajadores del sector informal y no formal, vendedores ambulantes, trabajadores independientes y comunidad en general sin vinculación laboral formal del Municipio de Villavicencio.	
Perfil Profesional Requerido: Equipo Profesional Interdisciplinario compuesto por: Un Profesional en enfermería con experiencia mínima de 3 años de los cuales 1 año sea específico en derechos sexuales y reproductivos, un profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de 5 años, un profesional en medicina general de mínimo un (1) año, una Auxiliar de Enfermería, Profesional en Salud Ocupacional	
CODIFICACION:	
93131700; 80141607; 90101603; 44112005	
Cantidad: 1	

11 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:
Dos (2) jornadas comunitarios extramurales orientados a la promoción de una alimentación saludable y fortalecimiento de prácticas de cuidado nutricional, con el fin de prevenir la desnutrición aguda en la primera infancia, gestantes y madres lactantes del municipio de Villavicencio.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:
Estas jornadas buscan fortalecer el conocimiento comunitario frente a prácticas adecuadas de alimentación, cuidado integral y prevención de factores de riesgo asociados a la desnutrición infantil.

UNIDAD DE MEDIDA:	
Unidad	

DESCRIPCIÓN GENERAL:	
Temas: -Alimentación y cuidados materno-infantiles. -Lactancia materna y alimentación complementaria. -Prevención de la desnutrición y riesgos nutricionales. -Hábitos alimentarios saludables. -Crecimiento y desarrollo infantil. -Actividades principales	

012

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 55 de 82

-Educación y orientación nutricional. -Tamizaje nutricional e identificación de riesgos. -Actividades de promoción y prevención en salud nutricional. Población Objeto: Gestantes, madres lactantes, padres de familia, cuidadores, niños y niñas en primera infancia y comunidad en general del municipio de Villavicencio. Perfil Profesional Requerido: Profesional en Nutricion y Profesional en Enfermeria con experiencia en la atención integral de la primera infancia, la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, el fomento de hábitos de vida saludables y la prevención de la desnutrición infantil. CODIFICACION: 93131700; 80141607; 90101603; 44112005 Cantidad: 2

12 DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:
Jornada de capacitación en salud ambiental e Inspección, Vigilancia y Control (IVC), orientadas al fortalecimiento de conocimientos sobre buenas prácticas sanitarias, medidas de aseguramiento y prevención de riesgos sanitarios en establecimientos de alimentos y no alimentos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:
La Jornada de capacitación en salud ambiental e Inspección, Vigilancia y Control (IVC) busca promover el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias y la protección de la salud pública.

UNIDAD DE MEDIDA:
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL:
JORNADA 1: Buenas prácticas sanitarias en alimentos. Temas Inocuidad y manipulación adecuada de alimentos. -Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). -Limpieza, desinfección y conservación de alimentos. -Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). -Manejo de residuos sólidos y condiciones sanitarias en expendios de alimentos. Número de asistentes: 250 personas, JORNADA 2: Buenas prácticas sanitarias en productos no alimentarios. Temas: -Buenas prácticas sanitarias y condiciones higiénico -sanitarias en establecimientos no alimentarios. -Salud ambiental e Inspección, Vigilancia y Control (IVC). -Manejo seguro de productos químicos y de uso doméstico. -Limpieza, desinfección, bioseguridad y control de plagas. -Manejo de residuos y prevención de riesgos sanitarios. -Responsabilidad y aseguramiento sanitario en establecimientos y servicios. Población Objeto: Manipuladores de alimentos, propietarios de establecimientos comerciales, emprendedores, vendedores informales, peluquerías, papelerías, misceláneas, ferreterías, tiendas y comunidad en general. Perfil Profesional Requerido: Profesional en Nutrición y Dietética.

07

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 56 de 82

CODIFICACION:	
93131700; 80141607; 90101603; 44112005	
Cantidad: 2	

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

4.5.1. Obligaciones generales:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. (según aplique).
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
14. En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248

3

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 57 de 82

de 2021) (SI APLICA) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
16. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. En cumplimiento de la Circular Dispositiva N° 37 de 2026 expedida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, el contratista deberá realizar la **entrada o ingreso al Almacén Municipal de todos los bienes objeto de suministro**, ya sea que el contrato tenga por objeto principal el suministro de bienes, o que, en otro tipo de contratación, se contemple la entrega de bienes y/o elementos dentro de las obligaciones del contratista. Dicha obligación deberá cumplirse previamente a la expedición del acta de recibo final y/o pago, y estará sujeta a la verificación por parte del Almacén General de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos en el contrato, así como a la correspondiente cobertura de aseguramiento, conforme a lo dispuesto en la citada circular.

4.5.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá organizar cronograma para el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato lo cual deberá ser aprobado previamente por el supervisor.
2. El contratista deberá desarrollar las actividades y especificaciones técnicas de acuerdo a la programación establecida por la entidad.
3. El contratista deberá contar con el personal necesario según lo ofertado dentro de su propuesta para prestar los servicios, el cual deberán ser profesional en área de la salud y acreditar licencia de Medicina vigente (si aplica) y aportar experiencia profesional y específica según requerimiento.
4. El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación e hidratación al personal operativo y a la población asistente en cada una de las jornadas extramurales, en cantidad y calidad suficientes según el número de asistentes, la duración de la actividad (hasta cinco horas continuas) y las condiciones climáticas del municipio de Villavicencio, en cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Resolución 2400 de 1979 y de los criterios de planificación de la Guía Técnica para la Preparación y Manejo en Salud de los Eventos de Afluencia Masiva de Personas. El contratista deberá disponer de puntos de hidratación permanente durante el desarrollo de cada jornada, bajo la supervisión del profesional en Salud Ocupacional del equipo interdisciplinario, quien verificará las condiciones de inocuidad, bioseguridad y suficiencia de dicho suministro.
5. El contratista deberá disponer de los vehículos necesarios, en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, para garantizar, cuando sea necesario, el desplazamiento oportuno del equipo profesional, los insumos nutricionales, el material logístico y los equipos requeridos hacia la totalidad de los escenarios donde se ejecuten las trece (13) líneas de acción, tanto en zona urbana como en los corregimientos y veredas de la zona rural y dispersa del municipio de Villavicencio. Para tal efecto, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato un cronograma de rutas y desplazamientos que garantice la cobertura efectiva de la población focalizada en cada jornada, así como los soportes de tenencia o disposición legal de los vehículos

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 58 de 82

(propios, arrendados o contratados) y del cumplimiento de la normatividad de tránsito y transporte vigente.

6. Realizar pausas activas durante cada jornada, dirigidas al personal que participe en la actividad, disponiendo para ello del profesional o personal idóneo garantizando su adecuada orientación, ejecución y registro como parte de la operación logística de cada evento.
7. El contratista deberá aportar certificado de cumplimiento de las capacitaciones debidamente firmado por cada uno de los profesionales que prestaron sus servicios.
8. El contratista deberá solicitar a la supervisión autorización de cambio de personal ofertado de ser necesario, aportando hoja de vida con perfil igual o superior al ofertado dentro de su propuesta, el cual se hará mediante formatos de autorización de cambio de personal de la Administración Municipal.
9. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas y de calidad exigida dentro del proceso, no se aceptan elementos remanufacturados, defectuosos, usados, de segunda mano, averiado, en caso de que algún elemento este averiado o con alguna condición de los anteriores deberá reponerse por uno de igual o mejor calidad y condiciones.
10. El contratista deberá diligenciar planilla de asistencia a cada uno de los eventos, en los formatos de calidad que maneja la Administración Municipal.
11. El contratista deberá garantizar registro fotográfico del cumplimiento de las características técnicas de los elementos a entregar en cada actividad o evento, junto con acta de entrega firmada entre las partes (contratista y supervisor) en donde constará cantidades recibidas, características técnicas y su estado, con el respectivo ingreso al Almacén Municipal. *Y entrega de los elementos*
12. El contratista deberá llevar registro fotográfico de los elementos de consumo (alimentos y bebidas) que se entreguen en cada actividad o evento, junto con acta en la que conste el estado y presentación. *Suministrados donde conste que*
13. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los alimentos, refrigerios e hidratación suministrados en el marco de la ejecución del contrato sean empacados en materiales amigables con el medio ambiente (biodegradables, compostables o reciclables), quedando prohibido el uso de empaques de un solo uso no biodegradables, salvo imposibilidad técnica debidamente justificada y autorizada por la supervisión. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse mediante registro fotográfico y acta de verificación suscrita por el supervisor del contrato, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y con el Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores de la entidad. *Se recibieron*
14. Tramitar las cuentas de cobro con todos los requisitos para pago y dentro del término establecido.
15. El contratista deberá presentar los informes de avance requeridos por la supervisión, los cuales incluirán un detalle de los servicios y bienes entregados hasta la fecha de la solicitud, así como información sobre el presupuesto ejecutado y la disponibilidad aún por ejecutar.
16. El contratista debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo.
17. El contratista deberá garantizar que en la eventualidad que los alimentos deban entregarse en desechables se hará con elementos amigables con el medio ambiente, para su cumplimiento el contratista deberá adjuntar acta de compromiso debidamente firmada acuerdo a normatividad ambiental vigente.
18. De conformidad con lo establecido en la Circular Dispositiva N° 37 de 2026, el contratista tiene la obligación de **ingresar al Almacén Municipal de Villavicencio todos los bienes y/o elementos suministrados** en el marco del presente contrato, independientemente de si el objeto principal es el suministro o si la entrega de bienes es accesoria a otra prestación de servicios. El

230

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 59 de 82

ingreso deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por la supervisión, y será requisito indispensable para la suscripción del acta de recibo a satisfacción y para la autorización de los pagos correspondientes. El Almacén General verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y el estado de los bienes, así como su inclusión en la póliza de seguros que ampare el patrimonio municipal.

4.6 VALOR: El valor total de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$259.995.500)**.

4.7 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Un Pago parcial según avance en la ejecución del contrato, y entrega de elementos durante el periodo; previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, acta de ingreso Almacén Municipal, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, Y UN (1) PAGO FINAL, previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, acta de ingreso Almacén Municipal, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista acta de terminación y liquidación.

4. ANALISIS DE APLICABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO: De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo Comercial	País	Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor > Umbral	Excepción Aplicable	Proceso Cubierto	Cumple todos los criterios
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	N/A	No	No
	México	Sí	No	No	N/A	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	N/A	No	No
Canadá	Canadá	Sí	Sí	No	N/A	No	No
Chile	Chile	Sí	Sí	No	N/A	No	No
Costa Rica	Costa Rica	Sí	Sí	No	N/A	No	No

201

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 60 de 82

Acuerdo Comercial	País	Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor > Umbral	Excepción Aplicable	Proceso Cubierto	Cumple todos los criterios
Estados Unidos	EE.UU.	Sí	Sí	No	N/A	No	No
AELC	Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza	Sí	Sí	No	N/A	No	No
México	México	Sí	Sí	No	N/A	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No	N/A	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	N/A	No	No
	Honduras	Sí	Sí	No	N/A	No	No
Unión Europea	España, Alemania, etc.	Sí	Sí	No	N/A	No	No
Israel	Israel	Sí	Sí	No	N/A	No	No
Reino Unido	Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	N/A	No	No
Comunidad Andina	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí

Con base en la información contenida en la tabla, se concluye que el único acuerdo comercial aplicable al presente proceso contractual es el de la Comunidad Andina (CAN). Dicha conclusión se sustenta en el cumplimiento simultáneo de los tres criterios exigidos para su aplicabilidad: (i) el acuerdo se encuentra vigente, (ii) la entidad estatal contratante está cubierta por el acuerdo, y (iii) el valor del proceso de contratación supera el umbral establecido en el instrumento internacional.

A ello se suma que no se identifican excepciones que excluyan el proceso del ámbito del acuerdo, por lo que se determina que el proceso sí está cubierto por el Acuerdo Comercial de la Comunidad Andina. Cabe precisar, además, que la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN resulta aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, con independencia de su valor.

En contraste, los demás acuerdos listados, si bien se encuentran vigentes, no acreditan el cumplimiento simultáneo de los tres requisitos señalados, motivo por el cual no resultan aplicables en este caso.

202

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 61 de 82

Las excepciones consideradas fueron tomadas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

NOTA: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2013, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial se encuentra dentro del rango establecido en el artículo PRIMERO de la Resolución No. 165 de 2025 (esto es, igual o superior a \$113.808.826 y hasta \$1.138.088.250), mediante la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes y servicios del municipio de Villavicencio, la selección del contratista deberá realizarse a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

De conformidad con el régimen jurídico colombiano en materia de contratación estatal, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía es procedente cuando el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor no supera el umbral definido por la entidad contratante como su menor cuantía, conforme a lo establecido en su presupuesto anual.

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2: establece que la selección abreviada es una modalidad de contratación que se aplica cuando, por las características del objeto o del proceso, se justifica una simplificación del procedimiento de selección.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1, numeral 4: indica que podrá utilizarse la selección abreviada cuando se contraten bienes, obras o servicios cuyo valor no supere la menor cuantía definida por la entidad estatal.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5: señala que cada entidad debe calcular y publicar anualmente su menor cuantía, con base en el presupuesto aprobado.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal **0403 - 2 - 3.19.5.300.42.232.02.02.006 - 2024500010229 - 1.3.3.1.00 – 021:** con un valor de (\$ 209.751.300) y **0403 - 2 - 3.19.5.300.42.232.02.02.009 - 2024500010229 - 1.3.3.1.00 – 021:** con un valor de: (\$50.244.200) recursos propios superávit. de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4450 de fecha 24 de junio de 2026 expedido por la Dirección de Presupuesto de la secretaria de Hacienda del Municipio, un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$259.995.500)**, de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal.

7.1 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para la determinación del valor estimado del contrato, la SECRETARÍA DE SALUD adelantó el procedimiento de análisis de mercado, consistente en la solicitud de cotizaciones a tres (3) proveedores de la ciudad de Villavicencio, cuyo objeto social se encuentra directamente relacionado con los servicios requeridos en el presente

33

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 62 de 82

proceso contractual. Previo a la evaluación de las cotizaciones, se realizó la verificación de la idoneidad de las entidades, así como la revisión de los documentos soporte exigidos (Registro Único Tributario – RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y demás requisitos solicitados), confirmando que las participantes cumplieran con las condiciones establecidas. Una vez recibidas y validadas las cotizaciones, LA SECRETARÍA DE SALUD elaboró un cuadro comparativo de precios unitarios para cada ítem ofertado, a partir del cual se estableció el valor promedio del mercado. Este análisis permitió determinar el valor estimado de los servicios y/o bienes objeto de contratación y, en consecuencia, definir el presupuesto oficial del proceso. Se anexan al presente documento las cotizaciones recibidas y el estudio de mercado, donde se detalla la ficha técnica de los bienes y servicios requeridos, conforme a las especificaciones técnicas y necesidades identificadas por la entidad, estableciendo el valor total de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$259.995.500)**; igualmente se relaciona cuadro de cotizaciones:

ÍTEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	VALOR COTIZACIÓN
1	TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN SALUD DEL META SAS	901 800 415- 4	\$252,905,500
2	IPS SAN ANGEL SAS	901 306 467 -9	\$ 260,005,500
3	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR	900 126 198 -6	\$ 267,075,500

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACION: En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA (ANEXO).** De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando

2022

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 63 de 82

participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL. Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

201

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 64 de 82

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

c. CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en vigente y en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en los pliegos de condiciones y demás Documentos del Proceso.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes (RUP) en la cámara de comercio.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

NOTA: La información contenida en el RUP debe estar actualizada con corte 31 de diciembre de 2025 (último año fiscal).

De la misma forma todos y cada uno de los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal deberán estar inscritos, calificados y clasificados so pena de tener como no hábil al proponente.

d. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL. Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión

286

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 65 de 82

de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993,

e. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. Los interesados podrán presentar oferta bajo una promesa de constitución de persona jurídica, según los términos y condiciones previstas en el inciso final del parágrafo 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Para participar bajo esta forma de asociación deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

287

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 66 de 82

Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica en cuyo objeto se contemple la suscripción y ejecución del contrato objeto del este procesos y en la que se prevea para la persona jurídica futura un término mínimo de duración por lo menos igual al término de vigencia del contrato y dos (2) año más. El perfeccionamiento del contrato de promesa de persona jurídica futura sólo podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección.

Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el termino de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la Ley y el pliegos de condiciones.

Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite de la SELECCION ABREVIADA, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.

Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.

Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

f. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificara que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

288

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 67 de 82

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una

139

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 68 de 82

falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

- g. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- h. Registro Único Tributario - R.U.T. en el cual debe estar incluida la actividad principal del presente proceso de selección 8230 y 8299).
- i. Certificado de antecedentes Fiscales
- j. Certificado de antecedentes judiciales.
- k. Certificado de antecedentes disciplinarios.
- l. Libreta Militar de los varones menores de 50 años

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015 la capacidad financiera se medirá con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente; dicho indicador será verificado en el RUP información financiera año 2025, se requiere un factor **mayor o igual a (3.33)**.

En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$$IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2}).$$

Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total; dicho indicador será verificado en el RUP información financiera 2025, se requiere un factor **menor o igual al 0.43**

En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2}).$

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses; dicho indicador será verificado en el RUP la utilidad operacional año 2025 y con el estado de Resultados del año 2025 se tomará el rubro por gasto intereses año 2025. **Se requiere un factor mayor o igual a 23.49**

En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:
 $CI = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2}).$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015 la capacidad organizacional se medirá con los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio; dicho indicador será verificado en el RUP, se requiere un factor **mayor o igual al 0.15**

En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$$RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2}).$$

—

—

290

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 69 de 82

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total, se requiere un factor **mayor o igual al 0.07**

En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:

$$RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2}).$$

Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, los Indicadores de la presente convocatoria serán tomados y determinados de la sumatoria del esfuerzo económico de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Cada rubro como Activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, utilidad operacional, gasto intereses de los datos financieros 2025 que refleja el Registro Único de Proponentes de cada uno de los asociados y sumados refleja uno nuevo Estado financiero).

La base para obtener y evaluar los indicadores año 2025, al momento de presentar la propuesta. Como lo indica en sus páginas 21 a 24, del Manual M-DVRHPC-04 DE Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- 1. EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP:** El proponente deberá acreditar UN (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, prestación de servicios para la promoción y prevención de la salud pública y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION
93	13	17	Programas de salud
80	14	16	Actividades de Ventas y Promoción de Negocios
85	15	16	Asuntos Nutricionales
86	10	17	Servicios de Capacitación Vocacional – No Científica
90	11	16	Facilidades para Encuentros
90	10	16	Servicio de banquetes y catering

En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. En todo caso por lo menos uno de los integrantes deberá tener una participación igual o superior al 50% en la conformación del proponente plural que se conforme y este integrante deberá acreditar una experiencia expresada en SMMLV igual o mayor al 50% del presupuesto oficial respectivo en SMMLV, con los contratos que éste integrante aporte. Estos contratos deben hacer parte de los presentados para demostrar la experiencia del proponente.

201

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 70 de 82

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015.

1. Experiencia - Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.
2. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

- a) Copia del contrato (con empresas públicas y/o privadas)
- b) Copia del Acta Liquidación y/o Acta de terminación, cuando no aplique la liquidación. (con empresas públicas y/o privadas)
- c) Factura electrónica (con empresas públicas y/o privadas)
- d) Certificación de cumplimiento. (Con empresas privadas)

Certificación expedida por la respectiva entidad en la que conste:

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato
NOMBRE COMPLETO y NIT de la entidad contratante
NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION - C.C y/o NIT del contratista
En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección

292

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 71 de 82

- Correo electrónico de la entidad contratante.

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El oferente deberá demostrar que cuenta con el siguiente personal mínimo para la ejecución del objeto del contrato. La acreditación de este equipo es un requisito habilitante de carácter técnico, orientado a garantizar que el contratista cuenta con la capacidad profesional idónea para la correcta ejecución de las actividades especializadas contempladas en el contrato.

a) EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El personal mínimo propuesto constituye una garantía de la capacidad técnica y operativa del contratista para el desarrollo de las actividades especializadas contempladas en el contrato, y su acreditación es un requisito habilitante de carácter técnico, cuyo incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta.

CARGO	CANTIDAD	PERFIL EXIGIDO	EXPERIENCIA MÍNIMA	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Coordinador de Eventos en Sector Salud	1	Profesional en Administración de Empresas, o áreas afines.	Mínimo 10 años de experiencia profesional general. Mínimo 6 años de experiencia específica en coordinación y logística de eventos en el sector salud, que incluya la planeación, organización y ejecución de jornadas extramurales, capacitaciones, talleres y mesas de trabajo con enfoque en salud pública.	- Planificar, organizar y coordinar la logística de las 17 actividades del contrato (mesas, jornadas, encuentros y capacitaciones). - Gestionar la contratación y disposición de los espacios físicos (auditorios, carpas, tarimas) y los recursos logísticos (sonido, video, mobiliario). - Supervisar la entrega y distribución de los refrigerios y materiales de apoyo (bolígrafos, mugs, kits, etc.). - Garantizar el cumplimiento del cronograma de eventos, asegurando la puntualidad y el desarrollo normal de cada actividad. - Coordinar el desplazamiento y la asignación del personal profesional (médicos,

293

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 72 de 82

CARGO	CANTIDAD	PERFIL EXIGIDO	EXPERIENCIA MÍNIMA	DOCUMENTOS REQUERIDOS
				enfermeros, psicólogos, etc.) a cada evento. - Elaborar y presentar los informes de ejecución logística a la supervisión del contrato. - Gestionar la atención de contingencias operativas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.
Nutricionista	1	Profesional en Nutrición y Dietista con posgrado en alimentación y nutrición y/o administración en salud y/o áreas relacionadas a la salud, con tarjeta profesional vigente.	Mínimo 5 años de experiencia profesional general. Mínimo 2 años de experiencia específica como instructor, dictador y/o capacitador	1. Carta de compromiso (disponibilidad). 2. Cédula de ciudadanía. 3. Diploma y/o acta de grado del título. 4. Tarjeta profesional vigente. 5. Certificado de antecedentes de la tarjeta profesional. 6. Resolución para el ejercicio de la profesión (si aplica). 7. Certificaciones de experiencia que evidencien el tiempo y la naturaleza de los servicios como instructor/capitador.
Enfermer@ Jefe	1	Profesional en Enfermería con posgrado en Auditoria de Servicios de Salud y/o Administración en Salud	Mínimo 10 años de experiencia profesional general. Mínimo 2 años de experiencia específica relacionada con el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).	1. Carta de compromiso (disponibilidad). 2. Cédula de ciudadanía. 3. Diploma y/o acta de grado del título. 4. Diploma del posgrado. 5. Tarjeta profesional. 6. Certificaciones de experiencia que evidencien el tiempo y la naturaleza de

294

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 73 de 82

CARGO	CANTIDAD	PERFIL EXIGIDO	EXPERIENCIA MÍNIMA	DOCUMENTOS REQUERIDOS
				los servicios prestados en PAI.
Profesional en salud Ocupacional	1	Profesional en Salud Ocupacional con posgrado en Gerencia de Proyectos	Mínimo 4 años de experiencia profesional a partir de la expedición de la Licencia. Mínimo 2 años de experiencia específica en la supervisión de proyectos relacionados con logística y seguimiento a las condiciones de bioseguridad e inocuidad en la manipulación de alimentos	1. Carta de compromiso (disponibilidad). 2. Cédula de ciudadanía. 3. Diploma y/o acta de grado del título. 4. Licencia profesional. 5. Certificaciones de experiencia que evidencien el tiempo y la naturaleza de los servicios prestados en las áreas requeridas.

Requisitos Adicionales para los Certificados de Experiencia:

- Los certificados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, cargo desempeñado, tipo de contrato, actividades realizadas y plazo (fechas de inicio y terminación).
- Si la entidad contratante es pública y no certifica al profesional, se podrá aceptar una certificación de la persona natural o jurídica (representante legal) con quien se tuvo el vínculo laboral.

Notas Importantes: El personal mínimo propuesto **no podrá ser cambiado** durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa que deberá ser evaluada y autorizada previamente por la supervisión del Municipio. El nuevo profesional deberá ser de igual o mejor categoría que el exigido.

- Causal de rechazo:** No se aceptarán hojas de vida de los mismos profesionales en varias ofertas.

b) REQUISITOS DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 74 de 82

El oferente deberá allegar con su propuesta la siguiente documentación para el complemento nutricional que ofrecerá como parte de los bienes a suministrar:

1. **Imagen del producto:** Una imagen a todo color del complemento nutricional a entregar.
2. **Ficha Técnica:** La ficha técnica detallada del suplemento nutricional, que debe especificar sus características (composición, presentación, propiedades, etc.).
3. **Registro INVIMA:** Copia del Registro Sanitario del producto expedido por el INVIMA, que debe encontrarse vigente.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en Modalidad:

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

10. CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Municipio establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

El Municipio seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

10.1 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calificación Económica (Menor valor)	350 PUNTOS
2	Condiciones Técnicas Mínimas Adicionales de Calidad	500 PUNTOS
3	Apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
4	Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	25 PUNTOS
5	Incentivo para Mipymes Decreto 1860-2021	25 PUNTOS

1

2

296

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 75 de 82

PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS
----------------------	---------------------

CALIFICACION DEL PRECIO (350/1000):

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:
 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y 2) Hayan cotizado todos los ítems contenidos en la ficha técnica. 3) El valor total de la propuesta no podrá superar el 100% del presupuesto oficial.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango del 100% del Presupuesto Oficial serán calificadas como **NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE**.
- Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, cuyo valor corregido no supere el 100% del presupuesto oficial, incluyendo el presupuesto oficial una vez.

$$MG = \sqrt[n+1]{Y_1 \times Y_2 \times Y_3 \times \dots \times Y_n \times PO}$$

Dónde:

MG = Media Geométrica
n = Número de propuestas
Yn = Valor de cada una de las propuestas hábiles
PO = Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) en valor absoluto entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).

Dn = Diferencia entre MG y Yn en valor absoluto

$$Dn = |MG - Yn|$$

Se asignarán los trescientos cincuenta (350) puntos a la propuesta que, cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el menor valor de MG - Yn, en valor absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán en forma ascendente de menor a mayor diferencia, en valor absoluto respecto al valor de la Media Geométrica (MG) y se irán restando sucesivamente cincuenta (50) puntos a cada una de ellas.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

297

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 76 de 82

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES DE CALIDAD, quinientos (500/1.000) discriminada así:

CINCUENTA (50) COMPLEMENTOS NUTRICIONALES: (300 PUNTOS); El proponente que ofrezca cincuenta (50) complementos nutricionales debidamente acondicionados para atender los requerimientos nutricionales de la primera infancia, mujeres gestantes y lactantes, orientados a contribuir al adecuado desarrollo y bienestar durante estas etapas, y destinados a complementar las actividades de encuentros comunitarios extramurales en el municipio de Villavicencio para la promoción de una alimentación saludable, con el propósito de prevenir la desnutrición aguda y fortalecer los hábitos alimentarios saludables desde las primeras etapas de la vida, obtendrá un puntaje adicional conforme a los criterios establecidos en el presente proceso de contratación.

Los suplementos nutricionales deben contener las siguientes especificaciones, otorgándole una puntuación según la siguiente tabla:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	
DESCRIPCIÓN:	Complemento nutricional de agradable sabor que proporciona un alto porcentaje de macro y micronutrientes esenciales para una adecuada nutrición para niños.	300 PUNTOS
INGREDIENTES MÍNIMOS:	Complemento nutricional en polvo de agradable sabor que proporciona un alto porcentaje de macro y micronutrientes esenciales, además de aminoácidos para estimular el crecimiento y una adecuada nutrición. Incluye Frutas Deshidratadas en Polvo, Avena, Colágeno Hidrolizado, Proteína Aislada de Suero de Leche, Proteína de Soya, Sabor Artificial Vainilla, Fos, Fosfato Tricálcico, Cloruro de Magnesio, Glicinato de Magnesio, Acido Ascórbico, Goma Xhantan (estabilizante), Benzoato de Sodio (conservante), Isoleucina, Valina, Leucina, Niacina, Hierro, Zinc, Piridoxina, Vitamina K, Riboflavina, Tiamina, Vitamina A Palmitato, Vitamina D3, Cianocobalamina	
PRESENTACION MINIMA:	Tarro: mínimo de 1000 g	

298

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 77 de 82

ESPECIFICACIONES TECNICAS	PUNTAJE	
CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS:	1. Aspecto: polvo de color claro 2. Olor: característico 3. Sabor: vainilla y/o fresa 4. Contenido: como minimo 1000 gr	
CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS:	1. Mesofilos aerobius: max. 5000 UFC/g 2. Hongos y levaduras: max. 20 UFC/g 3. Coliformes totales: max. 1000 UFC/g 4. E.coli/g: ausente 5. Salmonella ausente	
VIDA UTIL:	2 años Deberá contar con registro INVIMA Vigente	

El oferente deberá acreditar los mismos requerimientos exigidos en los requisitos técnicos habilitantes, adicional deberá anexar certificado o carta de compromiso, con las especificaciones técnicas de los complementos nutricionales, y cantidades debidamente firmada.

PERSONAL ADICIONAL (200 PUNTOS): El proponente que incluya dentro de su oferta un (1) profesional en medicina, un (1) profesional en enfermería y un (1) auxiliar de enfermería, obtendrá un puntaje adicional, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso de contratación.

El equipo interdisciplinario propuesto tendrá a su cargo el apoyo a las intervenciones extramurales orientadas a la verificación y detección de los esquemas de vacunación, en el marco del Plan de Choque de Vacunación, con el fin de identificar las brechas en la cobertura vacunal y fortalecer las acciones de prevención frente a enfermedades inmunoprevenibles.

Así mismo, el proponente que ofrezca un (1) profesional en salud ocupacional para el apoyo de las jornadas dirigidas a primer respondiente, obtendrá un puntaje adicional, de acuerdo con los parámetros y criterios definidos en los presentes pliegos.

ITEM	PERFIL	CANTIDAD ADICIONAL OFERTADA	CRITERIO	PUNTAJE
1	Profesional en medicina	1	Apoyo actividad 4, 6, 7, 8 y 10	50

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 78 de 82

ITEM	PERFIL	CANTIDAD ADICIONAL OFERTADA	CRITERIO	PUNTAJE
2	Profesional en Enfermería	1	Apoyo actividad 4, 6, 7, 8 y 10	50
3	Auxiliar de Enfermería	1	Apoyo actividad 4, 6, 7, 8 y 10	50
4	Profesional en Psicología	1	Apoyo actividad 4, 6, 7, 8 y 10	50
TOTAL				200 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000):

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el Municipio de Villavicencio asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
75	Los proponentes que oferten bienes y servicios nacionales
25	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860-2021 (25/1000)

El criterio diferencial y el puntaje del incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860 de 2021, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 (25/1000)

30

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 79 de 82

El criterio diferencial y el puntaje del incentivo para MIPYMES Decreto 1860 de 2021, solo se aplicarán verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el municipio de Villavicencio debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto No. 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.1.2.2.9 Factores de desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. El método aleatorio para seleccionar el oferente será el de balotas numeradas.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Villavicencio, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: revisar documento Anexo Matriz de Riesgos.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 80 de 82

13. GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

- a) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80/93.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. N° 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válido como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes con su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

- b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por

202

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA	Código: GCT-F-53
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 81 de 82

término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv**

14. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

15. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

16. **SUPERVISION:** La supervisión de este contrato estará a cargo de: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por YANED SIERRA CASTRILLON Secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.392.235 de Villavicencio, abonado telefónico: 3107847572 y Correo electrónico: salud@villavicencio.gov.co.

303

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-53
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión:1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DIFERENTES A LOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTIA, A LOS DE OBRA Y A LOS DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA		Fecha: 20/05/2025
			Página 82 de 82

17. ANEXOS: Los presente estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Anexo Matriz de Riesgo acciones extramurales de prevención y promoción (PYP)

Atentamente,



YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA DE SALUD

Proyecto: PEDRO NEL JIMENEZ SANCHEZ CPS / CONTRARO 1993/2026

Received 14 May 2016; accepted 14 May 2016

1

YANEO SIERRA CASTELLON
Secretaria de Salud

